



Una mesocracia eclesiástica. El peso de la medianía social en los cabildos andaluces en el siglo XVII¹

Antonio J. Díaz Rodríguez²

Recibido: 23 de agosto de 2021 / Aceptado: 13 de octubre de 2021

Resumen. Este artículo analiza la composición social de los cabildos catedrales andaluces en el siglo XVII, esto es, los orígenes socioeconómicos de sus miembros. Se toma como casos de estudios para ello las ciudades de Sevilla, Córdoba y Cádiz, que son comparadas con el reino de Granada. El objetivo es valorar la significación que tuvo en estos espacios de élite la medianía social.

Palabras clave: clero; cabildos catedrales; mesocracia; movilidad social; Andalucía; España moderna.

[en] An ecclesiastical mesocracy. The weight of the middling sort in the Andalusian cathedral chapters in the 17th century

Abstract: This article analyzes the social composition of the Andalusian cathedral chapter in the seventeenth century, that is, the socioeconomic origins of their members. The cities of Seville, Córdoba and Cádiz are taken as case studies, which are compared with the Kingdom of Granada. The objective is to assess the significance that the middling sort had in these elite spaces.

Keywords: clergy; cathedral chapters; mesocracy; social mobility; Andalusia; Early Modern Spain.

Sumario: Introducción. Estado de la cuestión. El modelo capitular bético. Instantánea de un cabildo: Sevilla, 31 de diciembre de 1650. Córdoba ¿una élite de dos velocidades? Élités locales al mismo paso: la mesocracia gaditana. Un mundo eclesiástico sin pasado: el reino de Granada. Reflexiones finales. Bibliografía.

Como citar: Díaz Rodríguez, A. J. (2021). Una mesocracia eclesiástica. El peso de la medianía social en los cabildos andaluces en el siglo XVII, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 667-695.

¹ Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación *La mesocracia en la Andalucía de los siglos XVI y XVII. Poder, familia y patrimonio* PID2019-1091168GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

² Departamento de Historia. Universidad de Córdoba.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9586-4949>
E-mail: antonio.diaz@uco.es

Introducción

A fecha de hoy, el estado de nuestro conocimiento sobre el clero capitular en el mundo católico durante la Edad Moderna sigue siendo bastante desigual. Mucho se ha avanzado por la labor desarrollada en las últimas décadas, pero persisten claros desequilibrios regionales y lagunas temáticas. Sea como fuere, creo que las investigaciones llevadas a cabo nos aportan una base suficiente sobre la realidad socioeconómica para asumir dos premisas para el mundo ibérico. En primer lugar, la notable significación de los cabildos catedrales no solo como plataformas de ascenso social, sino como maquinarias óptimas de legitimación de esa movilidad a determinados niveles. En segundo lugar, la importancia de la medianía social en las filas de estas instituciones, de forma clara a partir del primer tercio del siglo XVII, más allá de la presencia de miembros procedentes de las élites del reino en la vida capitular y de la imagen de aristocratismo recreada por los propios capitulares. Por supuesto, hablo en términos generales, sin entrar en las lógicas diferencias entre una catedral primada y un cabildo de tercera fila, por así decirlo.

En lo que concierne al panorama capitular andaluz postridentino se presenta como una clara dicotomía. De una parte, los cabildos de los tres reinos de la Andalucía histórica (a los que en adelante me referiré como béticos) eran los viejos cabildos de fundación bajomedieval. En ellos, el juego de poderes que determinaba las posibilidades de acceso era complejo y la intervención pontificia creciente desde fines del siglo XV. De la otra, los del reino de Granada (a los que por comodidad llamaremos granadinos), de erección moderna, estuvieron mediatizados desde primera hora por la corona castellana.

La aplicación de las medidas conciliares en la segunda mitad del Quinientos y los cambios acaecidos en las décadas previas terminaron de conformar el paisaje cabildalicio del sur peninsular. En él, la mediatización regia en las nominaciones de candidatos fue el factor diferenciador determinante, más allá de las lógicas diferencias en la estructura o las rentas. Evidentemente, esto era un punto clave. La toma de decisiones sobre el acceso a estos cuerpos determinaba su composición social y, por ende, otros muchos aspectos de su funcionamiento. Doscientos años después, esta distinción terminó por la implantación del patronato universal en España con el concordato de 1753, que homogeneizó la realidad capitular andaluza con el modelo granadino.

Hubo hasta entonces dos campos de juego, con sus propias reglas. Los intereses particulares y las estrategias familiares tuvieron posibilidades y herramientas diferentes de cara a la instrumentalización de los cabildos eclesiásticos en el ámbito bético y en el granadino. La alternativa entre la mediatización regia o curial marcó además el funcionamiento institucional de cara a la toma de decisiones y la resolución de conflictos, la capacidad de formación de dinastías en su seno, la promoción de sus miembros, su movilidad geográfica y el perfil del prebendado.

Este artículo pretende ofrecer algunas reflexiones sobre la composición social de los cabildos catedrales andaluces en el siglo XVII, o sea, sobre los orígenes socioeconómicos de sus miembros, a partir del examen de tres cabildos del valle del Guadalquivir, los de Sevilla, Córdoba y Cádiz, que compararé con la realidad capitular del Reino de Granada.

Para ello, he partido de una base de datos de capitulares elaborada con fuentes primarias cruzada y complementada con fuentes secundarias. En este punto, merece

la pena que nos detengamos a exponer antes de nada qué sabemos de los cabildos catedrales andaluces en la Edad Moderna.

Estado de la cuestión

Comencemos por la catedral de Sevilla, una de las de mayor peso de la Monarquía Hispánica, objeto de una atención bastante desigual. No conozco hasta la fecha un solo libro dedicado en exclusiva al análisis social de su cabildo en la Edad Moderna, un vacío extraordinariamente llamativo. En cambio, han abundado en cantidad y calidad los trabajos que, versando sobre otras esferas o instituciones, han tocado el tema de la composición de la institución, su actividad, sus relaciones o la imagen proyectada al resto de la sociedad coetánea. Destaca al respecto la labor de José Antonio Ollero Pina, cuyo profundo conocimiento de la catedral y su documentación están en la base de muchas de sus aportaciones sobre la minoría judeoconversa o el mundo universitario en la Sevilla moderna³. Gian Claudio Civale ha estudiado a partir del caso sevillano las múltiples relaciones entre las causas religiosas, económicas, protocolarias o jurisdiccionales en la omnipresente conflictividad entre la Inquisición y los cabildos⁴. Dentro de los trabajos centrados en lo económico cabe destacar la obra de José Julián Hernández Borreguero sobre la contabilidad capitular en el siglo XVII, aunque no son pocas las aportaciones desde la Historia Económica para todo el periodo bajomedieval y moderno⁵. A pesar de su naturaleza algo tangencial a la cuestión que aquí tratamos, es necesario destacar las magníficas obras de María Luisa Candau y de Álvaro Recio. El estudio sobre la carrera eclesiástica elaborado por Candau es sencillamente fundamental a la hora de comprender el perfil curricular de los prebendados⁶. En el libro sobre las estancias capitulares que publicara Recio hallamos una contextualización histórica de estas manifestaciones artísticas que se

³ Ejemplos de ello, sin ánimo de exhaustividad, son Ollero Pina, J. A.: “Una familia de conversos sevillanos en los orígenes de la Inquisición: los Benadeva”, *Hispania Sacra*, 40/81 (1988), pp. 45-105. Ollero Pina, J. A.: “Clérigos, universitarios y herejes: la Universidad de Sevilla y la formación académica del cabildo eclesiástico”, en Rodríguez San Pedro Bezares, L. E. y Polo Rodríguez J. L. (coords.): *Universidades hispánicas: modelos territoriales en la Edad Moderna*, Valencia, 2007, vol. 2, pp. 107-196. Ollero Pina, J. A.: “Micer García de Gibraleón (+1534), un bróker eclesiástico en la Roma del Renacimiento”, *Hispania*, 76/253 (2016), pp. 355-384.

⁴ Civale, G. C.: “Conflictos de poder entre la inquisición y el cabildo de la catedral de Sevilla a mediados del siglo XVI”, en Bravo Lozano, J. J. (ed.): *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (ss. XVI-XVII)*, Madrid, 2002, vol. 2, pp. 269-324.

⁵ Hernández Borreguero, J. J.: *La Catedral de Sevilla: economía y esplendor (siglos XVI y XVII)*, Sevilla, 2010. Interesa también, en la raíz de este libro, la que fuera su tesis doctoral: *El cabildo catedral de Sevilla: organización y sistema contable (1625-1650)*, defendida en la Universidad de Sevilla en 2003, y Hernández Borreguero, J. J.: “La contaduría mayor del cabildo catedral de Sevilla en la era moderna: gestión y censura”, *De computis: revista española de historia de la contabilidad*, 8/14 (2011), pp. 99-120. González Giménez, M.: “Propiedades y rentas territoriales del cabildo de la catedral de Sevilla a fines de la Edad Media”, *Cuadernos de Historia*, 7 (1977), pp. 167-212. Montes Romero-Camacho, I.: *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la baja Edad Media. El patrimonio del cabildo-catedral sevillano*, Sevilla, 1988. De la misma autora: *El paisaje rural sevillano en la baja Edad Media. Aproximación a su estudio a través de las propiedades territoriales del cabildo-catedral de Sevilla*, Sevilla, 1989. González Mariscal, M.: “Propiedades y rentas territoriales del cabildo de la catedral de Sevilla, 1524-1606. Primeros resultados y reflexiones”, en Llopis Agelán, E. y otros (coords.): *Renta de la tierra, comercio, mercados y consumo de productos agrarios, siglos XIII-XIX. VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica*, Santiago de Compostela, 2005, pp. 1-36 (versión digital).

⁶ Candau Chacón, M. L.: *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII*, Sevilla, 1993.

convierte en una muy buena aproximación a algunos aspectos de la realidad del cabildo hispalense⁷.

El cabildo catedral de Cádiz no cuenta aún con una publicación específicamente centrada en su análisis social para la Edad Moderna⁸. No obstante, el magnífico examen llevado a cabo por Arturo Morgado en sus estudios sobre el estamento eclesiástico gaditano palía enormemente esta carencia, haciendo de hecho que conozcamos comparativamente bien el perfil social de estos capitulares para los siglos XVII y XVIII⁹.

El cabildo de la catedral de Córdoba es sin duda el más abundantemente y mejor atendido de los andaluces para el período que aquí nos atañe. Hasta principios del presente siglo, el pilar básico en torno al cual se construyó la producción historiográfica relativa al cabildo cordobés en la modernidad fue la obra de Rafael Vázquez Lesmes¹⁰. Se trató de uno de los estudios más relevantes a nivel nacional, centrado sobre todo en el examen de los aspectos institucionales entre los años 1687 y 1759, complementado a lo largo de la última década de la pasada centuria con otros trabajos¹¹. Sumemos a esto los estudios específicos dedicados a la mesa capitular por Joaquín Moya Ulldemolins, Antonio López Estudillo o el mismo Rafael Vázquez Lesmes¹². A principios de este siglo, había lagunas importantes en nuestro conocimiento

⁷ Recio Mir, A.: “*Sacrum Senatium*”. *Las estancias capitulares de la catedral de Sevilla*, Sevilla, 1999. En esta línea, podrían señalarse otros ejemplos, caso del capítulo de Sánchez Herrero, J.: “El Cabildo Catedral de Sevilla durante el siglo XVII: componentes, rentas, relación con el arzobispo, actividad cultural y cultura “musical”, en Sánchez Herrero, J. (coord.): *La música coral del Cabildo Catedral de Sevilla durante el siglo XVII: estudio musicológico y analítico*, Sevilla, 2013, pp. 17-44. A partir de fuentes como los registros obituarios o los estatutos estudió el cabildo hispalense para la Edad Media Pérez-Embid Wamba, J.: “El cabildo catedral de Sevilla en la Baja Edad Media”, *Hispania Sacra*, 30 (1977), pp. 143-181 y, más recientemente, Pérez-Embid Wamba, J.: *Culto funerario y registro necrológico de la catedral de Sevilla (siglos XIII-XV)*, Madrid, 2015; no disponemos aún de algo semejante para época moderna.

⁸ Para época bajomedieval contamos con el artículo de Sánchez Herrero, J.: “El cabildo catedral de Cádiz. Siglos XIII al XV”, *Archivo hispalense*, 65/198 (1982), pp. 155-182. Para cuestiones institucionales del cabildo gaditano puede verse el libro de Antón Solé, P.: *La Iglesia gaditana en el siglo XVIII*, Cádiz, 1994, pp. 281-304.

⁹ Morgado García, A.: *Iglesia y Sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz, 1989. Del mismo autor: *El estamento eclesiástico y la vida espiritual en la diócesis de Cádiz en el siglo XVII*, Cádiz, 1996. Más específicamente centrado en los capitulares es el artículo de Morgado García, A.: “El alto clero gaditano durante el Antiguo Régimen (1600-1833)”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 16 (1997), pp. 223-255. Puede interesar también, a modo de síntesis general, Morgado García, A.: *La diócesis de Cádiz: de Trento a la Desamortización*, Cádiz, 2008.

¹⁰ Vázquez Lesmes, R.: *Córdoba y su cabildo catedralicio*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1987.

¹¹ Me refiero a las obras de García-Cuevas Ventura, J.: *El cabildo catedralicio cordobés desde la Revolución a la Restauración (1788-1882)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1996, y de Sanz Sancho, I.: “El cabildo catedralicio de Córdoba en la Edad Media”, *En la España Medieval*, 23 (2000), pp. 189-264, entre otras varias valiosas aportaciones de ambos autores.

¹² Moya Ulldemolins, J. M.: “Aspectos económicos de la Mesa Capitular del cabildo de la catedral de Córdoba”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (siglos XVI y XVII)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978, t. II, pp. 243-254; y Moya Ulldemolins, J. M.: *El clero cordobés: potencial económico, hacienda, rentas y bienes (s. XVIII-XIX)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1986. López Estudillo, A.: “La mesa capitular de la catedral de Córdoba y la gestión de su patrimonio rústico (1700-1840)”, en Robledo, R. (ed.): *Actas del VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica*, Santiago, s.n., 2005, pp. 1-20 (versión digital). Vázquez Lesmes, R.: “El cabildo catedralicio cordobés y su aportación económica a la nueva dinastía en la Guerra de Sucesión”, en Contreras Contreras, J., Alvar Ezquerro, A., y Ruiz Rodríguez, J. I. (coords.): *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*, Madrid, Universidad de Alcalá, 2004, pp. 327-336. Del mismo autor: “Obras pías, censos y endeudamientos de la nobleza en los siglos XVII y XVIII: el caso del cabildo catedralicio cordobés”, en

del caso cordobés para el Antiguo Régimen¹³. Mucho quedaba por profundizar en los mecanismos internos de acceso a los cargos y prebendas¹⁴, las presiones e intentos de control, la redistribución de los bienes económicos, las relaciones extra-institucionales¹⁵, el espíritu corporativo, la capacidad de ennoblecimiento y legitimación social¹⁶, el estatuto de limpieza de sangre¹⁷, la actividad cultural... También era llamativo que hubieran quedado fuera de análisis periodos clave como los reinados de los últimos Trastámara o de los Habsburgo, por no mencionar que, para un siglo bien examinado en lo institucional como el XVIII, se hubieran desatendido los años en que mayor presencia tuvo el regalismo en este cuerpo eclesiástico, con Carlos III. En 2012 el libro *El clero catedralicio en la España moderna: los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)* vino a responder a muchos de estos interrogantes. Esta obra ofreció un análisis en todas sus facetas y evolución diacrónica en la larga duración de la Edad Moderna, tanto de la institución capitular como del conjunto humano que la compuso¹⁸. Hoy quedan todavía puntos en que ahondar, pero comparativamente puede decirse que el cordobés es un cabildo muy bien conocido.

En el caso giennense, contamos para los aspectos institucionales con el artículo conjunto de Cristóbal Beltrán y Juan Toledano¹⁹. Poco antes Luis Javier Coronas sacó a la luz en un par de artículos una breve caracterización social de sus miembros, limitada a los primeros años del XVIII²⁰. Algunos datos sobre este cabildo encontramos también en obras más genéricas sobre esa diócesis como las de Francisco J. Martínez Rojas para el XVI o las de José Rodríguez Molina para la Baja Edad Media²¹. También tenemos las páginas dedicadas al cabildo en la tesis doctoral de Juan

Vázquez Lesmes, R. (coord.): *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Córdoba, Real Academia de de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, 2004, pp. 179-208.

¹³ Algunas de ellas señaladas unos años antes por Vázquez Lesmes, R.: “Dimensiones y problemas en el estudio de la institución catedralicia”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 133 (1993), pp. 67-76.

¹⁴ Con respecto a las vías de acceso antes del siglo XVIII, tan sólo contábamos hasta 2011 con el examen sobre uno de los canonicatos de oficio: Aranda Doncel, J.: “Los prebendados del cabildo catedralicio de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: la provisión de la canonjía magistral”, en Cortés Peña, A. L. y López-Guadalupe, M. L. (eds.): *Estudios sobre Iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 1999, pp. 137-152.

¹⁵ Unos simples apuntes en Díaz Rodríguez, A. J.: “De vasallos a señores. El servicio al señor como clave de acceso al cabildo catedralicio cordobés”, en Andújar Castillo, F. y Díaz López, J. P. (coords.): *Los señoríos en la Andalucía moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, pp. 655-667.

¹⁶ Díaz Rodríguez, A. J.: “La instrumentalización de los cabildos catedrales. Los Salazar como estudio de caso de la minoría judeoconversa”, en Soria Mesa, E. y Díaz Rodríguez, A. J. (eds.): *Iglesia, poder y fortuna. Clero y movilidad social en la España moderna*, Granada, Comares, 2012, pp. 115-137; Díaz Rodríguez, A. J.: “Purity of Blood and Curial Market in Iberian Cathedrals”, *e-Humanista/Conversos*, 4 (2016), pp. 38-63.

¹⁷ Un acercamiento al tema del estatuto en Vázquez Lesmes, R.: “El cabildo catedralicio cordobés en tiempos de Felipe II: limpieza de sangre y élite de poder”, en J. L. Pereira Iglesias, Bernardo Ares, J. M. y González Beltrán, J. M. (coords.): *Felipe II y su tiempo: V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, vol. 1, pp. 597-603.

¹⁸ Díaz Rodríguez, A. J.: *El clero catedralicio en la España moderna: los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, Editum, 2012.

¹⁹ Beltrán Almazán, C. y Toledano Galera, J.: “El cabildo de la iglesia catedral de Jaén en el siglo XVI. Organización y funcionamiento”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 134 (1988), pp. 32-57.

²⁰ Coronas Vida, L. J.: “Los miembros del cabildo de la catedral de Jaén (1700-1737)”, *Chronica Nova*, 15 (1986-1987), pp. 101-126. Del mismo autor: “Prebendados cordobeses en la catedral de Jaén (1700-1737). Estudio social”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 109 (1985), pp. 151-157.

²¹ Martínez Rojas, F. J.: “Sobre conversos, Inquisición y limpieza de sangre en el Jaén del siglo XVI”, *XX Siglos*, 51 (2002), pp. 162-170; o su artículo “La catedral de Jaén en la historia de la ciudad y de la diócesis”, *Gien-*

Vázquez Berni sobre la ciudad de Jaén en la segunda mitad del Quinientos²². Más recientemente, Francisco de Asís Martínez Gutiérrez ha centrado su atención en las dinámicas internas de la vida capitular giennense durante la segunda mitad de esa centuria²³.

La institución capitular granadina tiene en su haber un libro de estudio para el siglo XVI, obra de Rafael Marín. Gracias a este autor y a Miguel Luis López-Guadalupe conocemos bien diversos aspectos institucionales y económicos²⁴. Bastante menos sabemos de sus capitulares a lo largo del periodo moderno. Pedro Gan publicó una perspectiva prosopográfica general, valiosa en sus datos, aunque deficitaria en varios aspectos, entre ellos la metodología empleada²⁵. Más allá de esto contamos con dos breves estudios sobre la canonjía inquisitorial y sobre las oposiciones a prebendas (en verdad ya para el primer tercio del siglo XIX)²⁶.

El cabildo malagueño sigue siendo enormemente desconocido. Disponemos de algunos artículos, pero a menudo no han tenido mayor ambición que la de ofrecer unas sucintas notas. La atención se ha centrado en la composición de la institución y sus bienes inmuebles durante las primeras décadas de la Edad Moderna²⁷. Más

nium, 14 (2011), pp. 255-313. Rodríguez Molina, J.: *El Obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (Siglos XIII-XVI)*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1986 (trae apenas una descripción de oficios catedralicios y alguna breve nota sobre los cabildos de Jaén, Úbeda y Baeza en las pp. 61-91).

²² Vázquez Berni, J.: *Jaén en la segunda mitad del siglo XVI: aspectos demográficos, económicos y sociales*, Jaén, Universidad de Jaén, 2008, 2 vols. (Tesis doctoral inédita), vol. 1, pp. 747-798.

²³ Martínez Gutiérrez, F.: “Un ejemplo de estrategia familiar dentro de la Iglesia: los Rojas y Sandoval y el deanato de la catedral de Jaén en el siglo XVI”, *Historia y Genealogía*, 6 (2016), pp. 97-121. Martínez Gutiérrez, F.: “Enfermando el cuerpo capitular de la catedral. Un caso de corrupción y simonía durante la segunda mitad del Quinientos: el deán de Jaén, Bernardo de Rojas y Sandoval”, en Gil Martínez, F. y Villarreal Brasca, A. (eds.): *Estudios sobre la corrupción en España y América (siglos XVI-XVIII)*, Almería, Universidad de Almería, 2017, pp. 357-368.

²⁴ Marín López, R.: *El cabildo de la catedral de Granada en el siglo XVI*, Granada, Universidad de Granada, 1998; Marín López, R.: “El cabildo eclesiástico granadino y las obras de la catedral en el siglo XVI”, *Chronica Nova*, 22 (1995), pp. 211-241; Marín López, R.: “Aproximación a los censos de la catedral de Granada en el siglo XVI”, en Cortés Peña, A. L. (ed.): *Poder civil, Iglesia y Sociedad en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 2006, pp. 251-293. López-Guadalupe Muñoz, M. L.: “Grandeza y realismo en torno al patronato regio. Las rentas del cabildo catedralicio de Granada”, *Chronica Nova*, 27 (2000), pp. 75-106; López-Guadalupe Muñoz, M. L.: “El cabildo en la época moderna: erección, composición y rentas”, en Gila Medina, L. (coord.): *El libro de la Catedral de Granada*, Granada, Cabildo Metropolitano de la Catedral de Granada, 2005, pp. 37-59.

²⁵ Gan Giménez, P.: “Los prebendados de la iglesia granadina: una bio-bibliografía”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 4 (1990), pp.: 139-212.

²⁶ Marín López, R.: “Notas sobre la canonjía inquisitorial en la catedral de Granada”, en *Estudios sobre sociedad e Iglesia en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, 1999, pp. 59-74. López-Guadalupe Muñoz, M. L.: “Cómo ser canónigo de la catedral de Granada: concursos a prebendas en el reinado de Fernando VII”, en Betrán Moya, J. L., Cortés Peña, A. L. y Serrano Martín, E. (eds.): *Religión y poder en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 2005, pp. 433-469.

²⁷ Es el caso del artículo de García Ruiz, M. V.: “El cabildo catedralicio de Málaga a fines de la Edad Media: Contribución a su estudio”, *Baetica*, 32 (2010), pp. 253-270. Anterior es el brevisimo apunte de García Mota, F.: “El primer cabildo catedral de Málaga y el código de los estatutos aprobados en 15 de junio del año 1492”, *Memoria Ecclesiae*, 4 (1993), pp. 241-247. Apenas una aproximación en Pajares Ladrero, L. F.: “El Cabildo Catedralicio de Málaga desde su fundación hasta la Guerra de Independencia. Base para un estudio de la Institución”, *Revista Gibralfaro*, 30 (1981), pp. 20-37. En el otro extremo de esta etapa histórica, el artículo de Mateo Avilés, E.: “Análisis estructural de una institución eclesiástica durante la crisis del antiguo Régimen: efectivos humanos, poder económico e influencia social del Cabildo Catedralicio de Málaga (1808-1833)”, *Baetica*, 9 (1986), pp. 375-386, ofrece, más allá de lo que su título da a entender, una muy escueta panorámica para inicios de la Contemporaneidad. Específicamente centrados en las propiedades urbanas del cabildo malagueño tenemos

recientemente se han publicado los datos biográficos que recopilara el padre Andrés Llordén sobre una selección de prebendados malagueños; aunque interesante como fuente de datos, se hace patente que el trabajo nunca tuvo ánimo de exhaustividad ni intención de ser un análisis prosopográfico riguroso²⁸.

Panorama similar ofrecen los cabildos catedrales de Guadix y Almería. Del primero conocemos algunos aspectos de la dotación económica gracias a Carlos Javier Garrido García²⁹. Sobre el segundo no contamos más que con las reducidísimas notas sobre su constitución original dadas por Alfonso Franco y con una tesis doctoral de escaso interés para época moderna e importantes carencias metodológicas, si bien su amplio apéndice biográfico resulta de utilidad³⁰.

El modelo capitular bético

Los cabildos de Córdoba, Sevilla, Baeza-Jaén y Cádiz nacieron, conforme avanzó la conquista castellana de la Andalucía Bética, bajo un nuevo modelo capitular que se estaba ensayando e imponiendo paulatinamente en toda Europa Occidental desde mediados del siglo XIII. Muchos viejos cabildos se reformaron por entonces, se tornaron corporaciones de clero secular con un mayor poder a nivel local, mayor autonomía de acción e independencia financiera con respecto a sus obispos. Así ocurrió en cabildos castellanos de mayor antigüedad, como León, Salamanca, Ávila o Segovia³¹. En el valle del Guadalquivir se partió de este modelo desde la propia fase formativa.

Tras estas reformas capitulares auspiciadas por la Santa Sede se ha apuntado la intencionalidad de transformar los primitivos colegios de ministros del obispo y vida canónica, con funciones de curia y familia episcopal, en cuerpos que encarnaran en

los artículos de Aguilar García, M. D.: “Dotación de casas de la mesa capitular: su proyección urbana”, *Jábega*, 56 (1987), pp. 3-12; y García Ruiz, M. V.: “El patrimonio urbano de la iglesia catedral de Málaga a fines de la Edad Media: las casas de los beneficiados de la iglesia”, *Baetica*, 33 (2011), pp. 203-233. Sobre el papel del Patronato Regio en Málaga, puede verse Suberbiola Martínez, J.: “La Iglesia de Málaga, primera Iglesia de Estado de España”, *Jábega*, 10 (1975), pp. 21-26.

²⁸ Llordén Simón, A.: “Prebendados malagueños en la Catedral de Málaga”, *Memoria Ecclesiae*, 29 (2006), pp. 615-694.

²⁹ Garrido García, C. J.: “La dotación real del obispo, cabildo catedral y fábrica mayor de la Diócesis de Guadix (1491-1574)”, *Chronica Nova*, 30 (2003-2004), pp. 157-190. Este autor ha publicado igualmente algunos pequeños trabajos sobre documentos o aspectos muy concretos del cabildo accitano: Garrido García, C. J.: “El Cabildo Catedral de Guadix a comienzos del siglo XVIII (1700-04): su patronazgo sobre capellanías y obras pías”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 9 (1996), pp. 39-47; o “El Cabildo Catedral de Guadix a comienzos del siglo XVIII (1700-04): su patronazgo sobre el Hospital Real de la Caridad y el Seminario conciliar de San Torcuato”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 10 (1997), pp. 151-160.

³⁰ Franco Silva, A.: “El obispado de Almería tras su incorporación a la Corona de Castilla”, *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 6-7 (1981), pp. 79-95. Escámez Mañas, F. J.: *Los canónigos del cabildo de la catedral de Almería (1505-1936)*, Universidad de Sevilla, Tesis Doctoral, 2016. Disponible en internet.

³¹ Puede verse al respecto obras de referencia como las de Villacorta Rodríguez, T.: *El Cabildo Catedral de León*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1974; Martín Martín, J. L.: *El Cabildo de la Catedral de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1975; Barrios García, A.: *La catedral de Ávila en la Edad Media: estructura socio-jurídica y económica*, Ávila, Caja Central de Ahorros y Préstamos de Ávila, 1983; y Barrio Gozalo, M.: *Iglesia y sociedad en Segovia. Siglos XVI-XIX*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2005.

lo eclesiástico la nobleza local con todo su simbolismo. Es decir, convertirlos en espacios separados para las élites. Fueron así distinguidos mediante la constitución de atractivos beneficios eclesiásticos de titularidad propia e individual, con una naturaleza particular (para algunos eran beneficios mayores, propios del alto clero, para otros, beneficios menores) y elevados ingresos, destinados así a la nobleza local y al patriciado urbano³².

Como resultado, se incrementaron las apetencias de las élites por estas corporaciones, vistas como espacios de poder local y regional. En las catedrales de Sevilla, Córdoba o Jaén, esto significó no sólo un importante peso del elemento nobiliario, sino también del judeoconverso en el siglo XV. Sabemos para el caso cordobés que la purga sufrida con el primer embate inquisitorial se tradujo en una presencia conversa más discreta, tanto en número como, sobre todo, en las posiciones ocupadas. Hubo ejemplos de movilidad descendente o desaparición del cabildo de linajes no asimilados por entonces en la antigua élite nobiliaria³³. No obstante, sabemos igualmente lo útil que resultó a medio plazo la imposición de estatutos de limpieza de sangre. No es casual que los más antiguos de toda la Península Ibérica fueran precisamente, tras el de la catedral de Badajoz (1511), los de Sevilla (1515/1531) y Córdoba (1530)³⁴. En los albores de la Edad Moderna, la identificación previa entre capitulares, oligarquía y nobleza había creado una imagen del mundo capitular asimilable a la de una aristocracia eclesiástica diocesana. Haciendo de la necesidad virtud, estos dos cabildos andaluces sumaron el elemento de la pureza contrastada al capital simbólico previo, ligado a la distinción del origen social de sus miembros. Otros seguirían luego su ejemplo.

El análisis de los orígenes socioeconómicos de las familias que ocupaban estas filas una centuria más tarde nos habla, sin embargo, de un perfil, en términos generales, menos vinculado al de una élite noble que al de una mesocracia eclesiástica. Evidentemente, cada uno de estos cabildos es un caso particular, fruto de circunstancias como su nivel de riqueza, la distribución de poderes en la ciudad o los factores que condicionaban el acceso, aunque en este último punto los cabildos béticos fueron muy semejantes.

Instantánea de un cabildo: Sevilla, 31 de diciembre de 1650

De todos los cabildos andaluces, el que probablemente tuvo una mayor presencia nobiliaria fue el de Sevilla. Esto parece lógico, por otro lado, pues hablamos de prebendas del máximo nivel sin punto de comparación ni en el valle del Guadalquivir ni en el antiguo reino nazarí. Sus dignidades se integraban claramente en el alto clero castellano en dignidad y por rentas, superiores a las de algunas mitras; sus canónjías se situaban al nivel de dignidades ricas de otras catedrales. De todos los cabildos examinados, aquí es donde el control de grupos intermedios, claramente aún no ennoblecidos, era menor. Aún así hablamos de que más de la mitad del cuer-

³² Martín Martín, J. L.: "El poder económico de los canónigos medievales", *Historia* 16, 61 (1981), p. 60.

³³ Cf. Díaz Rodríguez, A. J.: "La presencia judeoconversa en el clero diocesano cordobés (1440-1690)", en Soria Mesa, E. (ed.): *La ciudad y sus legados históricos: Córdoba judía*, Córdoba, Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, 2019, pp. 109-145.

³⁴ Díaz Rodríguez, A. J.: "Purity of Blood and Curial Market in Iberian Cathedrals", *e-Humanista/Conversos*, 4 (2016), p. 39.

po se encuadraba en el siglo XVII en esta categoría intermedia de ascendencia no privilegiada. Observémoslo a través de una cata temporal, a modo de instantánea, para mediados de esa centuria: un examen de las raíces sociales de los propietarios de prebendas de la catedral hispalense a 31 de diciembre de 1650. De un total de 91 prebendas³⁵, había para entonces 69 capitulares titulares, que componen el corpus del gráfico 1³⁶.

La cima de la jerarquía la conforman hijos o nietos de títulos del reino y de señores de vasallos. Suponen un 13% del cabildo (las cifras del gráfico aparecen redondeadas). En él ocupan los estratos superiores dignidades como el arcediano de Sevilla don Diego de Guzmán³⁷ o el arcediano de Reina don Ambrosio de Espínola y Guzmán, hijo de los marqueses de Leganés y sobrino del arzobispo cardenal Espínola. Entre los canónigos hallamos a don Francisco de Centurión y Córdoba, marqués de Armunia³⁸, al santiaguista don Francisco Gómez de Sandoval, hijo de un bastardo del marqués de Villamizar, don Manuel Ponce de León, hijo de los duques de Arcos, o don Fernando de Bazán, hijo de los marqueses de Santa Cruz. El deanato no se ha computado por estar vacante desde el fallecimiento del cardenal Gil de Albornoz el 19 de diciembre de 1649, aunque en verdad el difunto purpurado nunca hizo residencia, limitándose a cobrar los varios miles de ducados de renta desde Roma por dispensa papal³⁹. El 31 de julio de 1651 tomaría posesión como nuevo deán don Juan Gómez de Sandoval, hijo de los condes de Saldaña y nieto de los duques de Lerma⁴⁰.

³⁵ De las cuarenta canonjías establecidas con la erección, una había quedado reservada en favor del Santo Oficio el 20 de mayo de 1559 y otra había sido dividida en 1560 para crear tres raciones con que pagar cantores. De las veinte raciones enteras medievales se había apartado una para *magister puerorum* y, de otras tantas medias raciones, se había hecho lo mismo en 1507 con una para pagar al organista y otra como salario de un músico. Obviamente, no se ha computado ni al maestro de niños ni a los miembros de la capilla musical, aunque sus sueldos dependieran de la mesa. Desde un punto de vista canónico no estaban equiparados, de hecho, incluso se podía otorgar alguno de estos cargos a cantores capones (*castrati*) o frailes profesos, por ejemplo. Así, entre 1617 y 1644 había ganado la ración de *magister puerorum* de la catedral el carmelita fray Francisco de Santiago, elegido por el cabildo por sus méritos pedagógicos, al ser “eminentísimo en el arte y benemérito en *moribus et vita*”. ACCSe, Secretaría: Libros de prebendados, libro 382, f. 74v. En cualquier caso, el origen social de estos individuos, seleccionados por el propio cabildo, estaba entre el pueblo llano habitualmente. A estas enajenaciones beneficiosas se sumaban la posesión de una canonjía por todas las dignidades y ocho vacantes sin cubrir en ese momento.

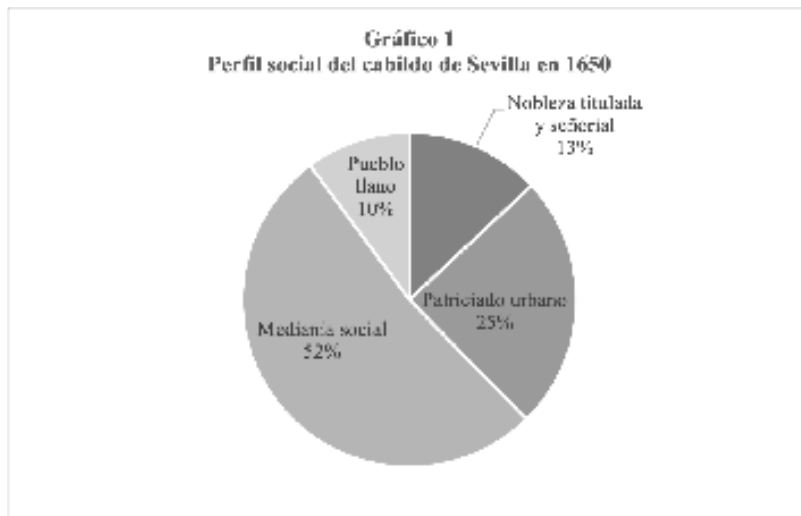
³⁶ Los datos proceden de la base de datos que he elaborado con 1468 prebendados de la catedral de Sevilla para el período situado entre las décadas de 1510 y de 1760. Las fuentes principales para ello han sido las actas capitulares, los libros de prebendados y los expedientes de limpieza de sangre conservados en el Archivo Capitulare de la Catedral de Sevilla, cruzado en cada caso particular con documentación de otros archivos.

³⁷ Hijo de don Luis de Guzmán Franco, hijo de los señores de Villafuerte, capitán de la Guardia de Castilla y caballero de la reina, y de doña Ángela de Tassis y Acuña, hija del correo mayor y comendador de Carrión, hermana del conde de Villamediana y descendiente de los condes de Buendía. Expediente de don Diego de Guzmán, 1625, ACCSe, Secretaría: Expedientes de limpieza de sangre, leg. 12, exp. D-14. ACCSe, Secretaría: Libros de prebendados, libro 382, f. 4r.

³⁸ Ocupaba desde el 8 de mayo de 1648 la canonjía que había sido de Pedro Andrés Pichardo. ACCSe, Secretaría: Libros de prebendados, libro 382, f. 25r.

³⁹ A pesar de la homonimia, don Gil de Albornoz (1579-1649) no era pariente del mucho más encumbrado por su cuna don Gil Álvarez de Albornoz (1310-1367), fundador del Colegio de San Clemente de Bolonia. Si este había sido hijo de potentados del reino, aquel lo era del licenciado Francisco de Albornoz, un oidor de la Real Chancillería de Valladolid honrado con un hábito calatravo como paso previo a su nombramiento como miembro del Consejo de Órdenes. Ha estudiado su figura Martín Monge, A.: “El cardenal don Gil de Albornoz (1579-1649): consejero y diplomático de Felipe IV”, *Tiempos Modernos*, 34 (2017), pp. 90-107.

⁴⁰ Expediente de don Juan Gómez de Sandoval, 1651, ACCSe, Secretaría: Expedientes de limpieza de sangre, leg. 30, exp. J-55. ACCSe, Secretaría: Libros de prebendados, libro 382, f. 3r.



Un 24,6% del cabildo (redondeado a 25 puntos en el gráfico) procedía de una categoría de élites que he categorizado como patriciado urbano. Hablo de familias de regidores de Sevilla o de otras ciudades como Córdoba, Jerez o Écija, de corregidores, oidores, gobernadores y consejeros de la monarquía. Entre ellos hay familias de caballeros de órdenes militares y de hidalgos notorios, otras apenas arguyen una pretensa nobleza (a poco que se rasca, aparece la medianía un par de generaciones atrás), aunque integradas ya por su estatus económico, su poder y su modo de vida entre los privilegiados. Estos individuos ocupan posiciones en todo el escalafón capitular: dignidades, como el arcediano de Jerez don Rodrigo de Quintanilla, hijo del alcalde mayor de Carmona y hermano de un caballero de la Orden de Calatrava, canonjías como la de don Juan de Guzmán y Villavicencio o la del inquisidor Ribera (hijo del alcalde mayor y gobernador de Sevilla), raciones como la de don Jerónimo de Lara⁴¹ o medias raciones como la que poseía don Antonio Garcés, de familia de hidalgos de Molina de Aragón⁴².

Siendo el cabildo del Puerto de Indias, abundan entre ellos los hijos y nietos de hombres de negocios extranjeros. Un buen ejemplo es el del rico arcediano de Carmona, don Juan Federigui, hijo del patricio florentino Luigi Federighi y hermano del

⁴¹ Más tarde negociaría con Antonio de la Farja la sucesión en su canonjía en 1661 por coadjutoría y con don Francisco Domonte la resigna en su favor de la chantría, de la que tomó posesión el 21 de febrero de 1662 (ACCSe, Secretaría: Libros de prebendados, libro 382, ff. 5r. y 41r.). Era hijo de Francisco de Lara, veinticuatro de Sevilla, que casó a su hija doña Mencía con el señor de Estepar y Frandovinez. Don Jerónimo de Lara jugó un papel fundamental en la promoción familiar desde el recién alcanzado nivel de la nobleza señorial a la titulada a través del hijo de esta hermana, don Luis de Lara y Mendoza. El chanfre fundó un nuevo mayorazgo, añadido a los acumulados por la familia, y orquestó una jugada magistral con base en sus elevados ingresos: salvar de la ruina a los marqueses de Robledo de Chavela si el heredero del título lo renunciaba (profesando como jesuita) en favor de la hermana que casara con su sobrino don Luis, quien además equiparó su nivel al de su futura esposa titulado el año antes de la boda como primer marqués de Castromonte. Alfonso Santorio, P.: "De asentistas genoveses a nobles empobrecidos: los Strata, marqueses de Robledo de Chavela", *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 5-22.

⁴² Presentó las bulas de resigna por las que accedía a su prebenda el 30 de diciembre de 1645, ACCSe, Secretaría: Libros de prebendados, libro 382, f. 77r. Expediente de Antonio Garcés Dávila, 1646, ACCSe, Secretaría: Expedientes de limpieza de sangre, leg. 3, exp. A-54.

caballero calatravo don Luis Federigui Fantoni, que compraría a la Corona en 1660 la jurisdicción de la villa de Paterna. Sería la base para el futuro ascenso de la familia a la nobleza titulada como marqueses de Paterna del Campo en 1694. También se cuentan en este grupo los canónigos de origen flamenco Corbette y Bécquer. El primero era hijo de un veinticuatro de Sevilla, el segundo hermano de otro veinticuatro y de un caballero de Calatrava. No obstante el estatus familiar en estos momentos, que es lo que se ha computado para el gráfico, la ascendencia real de estos nos lleva al mundo de los hombres de negocios.

Sumadas ambas categorías, los privilegiados ocupaban en 1650 un 37,7% del cabildo hispalense (redondeado a 38 puntos porcentuales en el gráfico). Se trata de una proporción mayor que la que encontramos en cabildos vecinos como Cádiz o Córdoba para estas fechas. Eso no debe hacernos olvidar el hecho de que los individuos de origen pechero suponían el 62,3% restante. La mayoría de este cuerpo de élite representaba la realidad de la medianía social: hijos de labradores ricos, de mercaderes, de letrados, de escribanos... naturalmente con su gradación interna, desde familias muy ricas como la del cargador francés Pedro de la Farja⁴³, hasta otras acomodadas, pero mucho más modestas, como la del canónigo Tejada, de jurados de Sevilla, la de racioneros como Cristóbal Pérez Caro, hijo de un abogado, Cristóbal de Oliva, de ministros del Santo Oficio, don Diego Mejía, de mercaderes de libros, Alonso Gutiérrez de Busto, de comerciantes cordobeses, o la del mediorracionero Alejandro Clut, hijo del contador de la catedral y nieto de dos conocidos corresponsales comerciales flamencos, Luis Clut y Elías Sirman⁴⁴.

Por apenas unos meses no se ha contabilizado en el gráfico al doctor Gregorio de Portillo, fallecido en agosto de 1650. Portillo ocupaba la canonjía doctoral y es asimismo otro buen ejemplo de esa medianía social castellana con origen en los negocios textiles y aupada gracias a los estudios universitarios. Se había formado en Salamanca, de donde era natural, hijo de un jurista asimismo salmantino, el alcalde Antonio González de Portillo y de Juana de Párraga, hermana de la librera Antonia de Párraga (casada dos veces con sendos impresores y mercaderes de libros), ambas hijas del doctor Gregorio de Párraga, catedrático de Derecho en la famosa universidad⁴⁵.

Sin embargo, un aspecto importante se escapa a una captura como la que hemos hecho para la composición social del cabildo de Sevilla en un momento puntual: el cambio, la evolución en el tiempo de dicha composición. El análisis de la distribución de pesos entre los diferentes grupos sociales a lo largo de un período lo suficien-

⁴³ Negoció hacia 1640 con el doctor Dionisio de Prado la sucesión de su hijo, Antonio de la Farja, en la canonjía de éste por bula de coadjutoría obtenida en Roma. Antonio de la Farja tomó posesión de su prebenda en 1649, unos días después de morir Prado. ACCSe, Secretaría: Libros de prebendados, libro 382, f. 41r. Expediente de Antonio de la Farja, 1641, ACCSe, Secretaría: Expedientes de limpieza de sangre, leg. 3, exp. A-50. Sobre Pedro de la Farja me remito a Aguado de los Reyes, J.: "Comercio en tiempos de guerra: extranjeros en Castilla durante las guerras con Francia y Portugal (1621-1655)", en Martínez Shaw, C. y Alfonso Mola, M. (coords.): *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX). Quince estudios*, Madrid, UNED, 2010, pp. 71-110.

⁴⁴ Tomó posesión de su beneficio el 7 de diciembre de 1639 por bula de resigna en su favor de Martín de Santarén o Santarem, como consta en ACCSe, Secretaría: Libros de prebendados, libro 382, f. 86r. El expediente de Alejandro Clut, 1639, ACCSe, Secretaría: Expedientes de limpieza de sangre, leg. 2, exp. A-47.

⁴⁵ Expediente de Gregorio de Portillo, 1641, ACCSe, Secretaría: Expedientes de limpieza de sangre, leg. 26, exp. G-21. Sobre su tía librera, véase Establés Susán, S.: *Diccionario de mujeres impresoras y librerías de España e Iberoamérica entre los siglos XV y XVIII*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018, p. 402.

temente amplio de tiempo nos deja ver un proceso de cambio en esa distribución a lo largo de la Edad Moderna. Al menos así sucedió en el cabildo catedral de Córdoba. En el de Jaén debió de ser muy parecido. Me detendré en la urbe cordobesa para examinar esto.

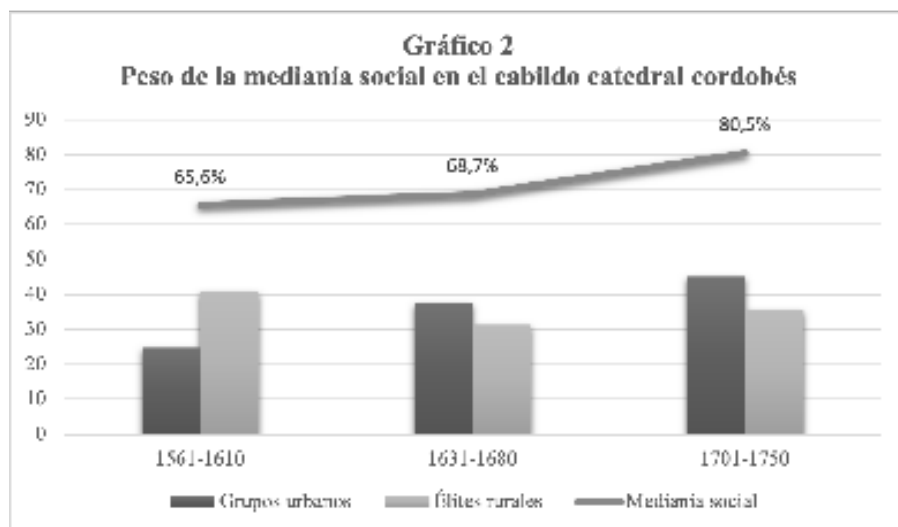
Córdoba ¿una élite de dos velocidades?

En el cabildo cordobés de mediados del siglo XVII, la antigua oligarquía había dejado paso a nuevos apellidos que quedaron perfectamente asimilados a la imagen de nobleza, pureza y distinción construida desde la Baja Edad Media. Lo que quiero aquí destacar no es ese proceso de cambio –la movilidad social y la enorme capacidad de la institución capitular para legitimarla⁴⁶–, sino el papel protagonista de la medianía social en ello. El gráfico 2 muestra que el porcentaje de prebendados que podríamos encuadrar en esta categoría fue al alza entre las décadas de 1560 y 1750, esto es, para el período postconciliar y preconcordatario.

Los dos principales grupos de origen de los prebendados en el siglo XVII son familias del ámbito urbano más o menos acomodadas sin ascendencia noble (la esfera de muchos jurados del concejo, escribanos, mercaderes, abogados, lagareros, maestros guadamacileros, médicos, curiales, ministros del tribunal del Santo Oficio...) y oligarquías agrarias⁴⁷. En otro contexto geográfico, podría incluir un porcentaje elevado de hidalgos rurales en este último grupo. Aquí, sin embargo, hablamos de simples labradores prominentes que controlaban institucional y económicamente sus respectivas villas. Eran regidores y jurados, alcaldes, vicarios parroquiales, criados de los señores allá donde estos ejercían su jurisdicción, comisarios y familiares del Santo Oficio, terratenientes y arrendadores de tierras. Dada la escasísima y a menudo nula presencia de hidalgos rurales en esta región, hablamos de élites mesocráticas de origen pechero, cuyas cifras pueden sumarse bien a las del grupo intermedio urbano. Conforman un todo muy homogéneo con gran importancia de la tierra (no olvidemos que la ciudad no posee el carácter de centro universitario, cortesano, burocrático, mercantil o financiero de otras urbes), encarnando a la medianía social. La línea superior del gráfico refleja la tendencia alcista de su peso entre los capitulares. Como puede observarse, superior a lo que vimos para la Sevilla de 1650. A fines del siglo XVII, la medianía social copaba en torno a las tres cuartas partes del cabildo catedral cordobés. En una ciudad de tan marcado carácter clerical para entonces, podemos decir que su élite diocesana era, básicamente, una mesocracia eclesiástica.

⁴⁶ Es la tesis central de Díaz Rodríguez, A. J.: *op. cit.* (nota 18).

⁴⁷ Sobre estas resulta de gran interés el artículo de Ruiz Gálvez, A. M.: “Guardar las apariencias. Formas de representación de los poderes locales en el mundo rural cordobés en la Edad Moderna”, *Historia y Genealogía*, 1 (2011), pp. 167-187.



Esta tendencia comienza a detectarse en el siglo XVI, pero se hace mucho más patente a partir de la década de 1590. Los mismos apellidos de la nobleza andaluza dominantes en el Cuatrocientos (Fernández de Córdoba, Pérez de Valenzuela, Gutiérrez de los Ríos, Aguayo, Fernández de Mesa, Argote, Cárdenas, Hoces, Guzmán...) continúan documentándose entre los capitulares a todo lo largo del Quinientos. La nobleza señorial y titulada había seguido muy presente en el cuerpo de dignidades. A mediados del Quinientos, por ejemplo, seis de las ocho estaban ocupadas por representantes de tres de las ramas de los Fernández de Córdoba (la casa de Baena en el deanato, la casa de Aguilar en la maestrescolía y la casa de Comares en el priorato), los Carvajal en el arcedianato de Castro, la casa de Albuquerque en el de Pedroche y la de Alba en la chantría. Frente a ellos, dos familias de hombres nuevos, ni siquiera originarios de Córdoba, los Simancas y los Corral, habían logrado patrimonializar el arcedianato de Córdoba y la tesorería. Cien años después la mutación resulta impactante. La presencia de las antiguas familias de la alta nobleza es excepcional. Los apellidos nobles del patriciado urbano, antes el elemento de mayor peso en el cabildo, siguen teniendo una importante presencia, pero cada vez más quienes pretenden las prebendas son descendientes de uniones previas de apellidos de la élite urbana con los de estos nuevos grupos emergentes⁴⁸.

Esto nos lleva a una interesante hipótesis, a la vista de lo señalado por Enrique Soria en sus estudios sobre la élite municipal cordobesa. Sabemos que ésta tuvo un carácter mucho más nobiliario y cerrado que la de otras ciudades andaluzas como Granada, Málaga, Cádiz o la misma Sevilla⁴⁹. Más recientemente, ha puesto de relieve además cómo a esta condición vino a sumarse la purga inquisitorial contra muchas familias de niveles medios que se vieron frenadas en su proceso ascensional dentro del espacio de poder concejil⁵⁰. A diferencia de lo que sucedió con dignidades

⁴⁸ *Ibidem*, pp. 134-144.

⁴⁹ Soria Mesa, E.: *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Ediciones La Posada, 2000.

⁵⁰ Soria Mesa, E.: "Una mesocracia judeoconversa: la presencia conversa entre los jurados de Córdoba (ss. XVI-XVII), una primera aproximación a su estudio", en Soria Mesa, E. (ed.): *La ciudad y sus legados históricos:*

y canonjías, donde esta medianía fue sustituyendo a quienes antes controlaban ese espacio de poder eclesiástico, el regimiento cordobés se abrió al cambio de forma mucho más morosa. De hecho, gracias a estos estudios sabemos del papel fundamental que la hipergamia femenina jugó en la lenta renovación de esta élite; una hipergamia financiada en buena medida por el patrimonio acumulado por tíos y hermanos prebendados⁵¹. Luego, desde el punto de vista del perfil social de sus miembros, el cabildo catedral cordobés no parece haber sido tanto el reflejo eclesiástico del municipal, cuanto un espacio más abierto y progresivamente mesocratizado que éste. Las filtraciones renovadoras debieron de traspasar más desde el ámbito canonical hacia el concejil que a la inversa. En este sentido, quizá no sería disparatado pensar que ambos cabildos conformaron una élite local de dos velocidades.

Élites locales al mismo paso: la mesocracia gaditana

El caso de Cádiz resulta de gran interés comparativo con el anterior. Hubo aquí desde la Baja Edad Media una estrecha unión entre su élite municipal y la actividad comercial. Frente a la oligarquía cordobesa de carácter nobiliario y cerrado, la gaditana era esencialmente mercantil, de ahí también la total apertura de los espacios de poder locales a hombres nuevos de esta procedencia desde fecha muy temprana y hasta el siglo XVII⁵². Añadamos a eso el escaso atractivo exterior del propio cabildo catedral y sus prebendas –al menos hasta el auge económico de la plaza en el Setecientos– por su menor nivel de rentas y por su localización expuesta.

Esta mesocracia representada en el concejo tuvo además una mayor capacidad de intervención en la selección de una fracción de los prebendados. Por privilegio de Alfonso X, confirmado por la Corona en varias ocasiones durante los siglos XVII y XVIII, todas las raciones de la catedral de Cádiz quedaban reservadas a naturales de la ciudad, fuera cual fuese la vía de provisión (nombramiento episcopal en mes ordinario, capitular en sede vacante, por bulas de Roma o, a partir de 1753, por presentación regia). El privilegio alfonsino fue utilizado por esta mesocracia mercantil que controlaba el cabildo municipal para garantizar “el acceso a las prebendas de sujetos vinculados por parentesco o por patronazgo a sus personas”⁵³. Apunta Morgado García que la intervención municipal no quedaba apenas en esto, puesto que a lo largo de todo el Antiguo Régimen se enviaban recomendaciones de candidatos por iniciativa propia de los regidores o por petición de los prebendados ante una vacante. Además, desde 1502 el cabildo tenía el derecho de nombramiento de todas las me-

Córdoba judía, Córdoba, Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, 2019, pp. 185-214.

⁵¹ Soria Mesa, E.: *op. cit.* (nota 48), pp. 92-99. Díaz Rodríguez, A. J.: *op. cit.* (nota 18), pp. 293-313.

⁵² Resultan a este respecto de gran interés el estudio de Bustos Rodríguez, M.: “Origen y consolidación de las élites gaditanas en la época moderna”, Torres Ramírez, B. (coord.): *Andalucía y América. Los cabildos andaluces y americanos. Su historia y su organización actual. Actas de las X Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, Diputación de Huelva, 1992, pp. 171-187, entre otras aportaciones de este autor. Sobre el posterior cierre de la élite municipal gaditana a este aporte extranjero me remito a lo apuntado por Brillí, C.: “La importancia de hacerse español: la élite mercantil genovesa de Cádiz en el siglo XVIII”, en Lobato Franco, I. y Oliva Melgar, J. M. (eds.): *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII): homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*, Huelva, Universidad de Huelva, 2013, pp. 225-255.

⁵³ Morgado García, A.: *La diócesis de Cádiz: de Trento a la Desamortización*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2008, p. 162.

días raciones vacantes, bajo cualquier circunstancia⁵⁴. Parece lógico pensar que estas provisiones capitulares vendrían a reforzar la presencia de sujetos procedentes de los grupos medios del entorno gaditano.

En consecuencia, la élite eclesiástica de la urbe gaditana durante el siglo XVII era de raíz mesocrática en su gran mayoría. Ya a fines de esa centuria y en la primera mitad de la siguiente, no pocas de estas familias gozaban de ejecutorias de hidalguía, de hábitos de órdenes militares e incluso, en algunos casos, de títulos nobiliarios. Era una transformación –la de la medianía social en hidalgos, me refiero– casi obligada en la mentalidad de la época, a la par que la consecuencia esperable de estrategias exitosas en las que había jugado su papel la pertenencia al cabildo catedral. Obviamente, nos interesa más observar el estatus social de partida, el de la generación que prepara y consigue el acceso a las prebendas y su instrumentalización.

Como es razonable esperar en este entorno urbano mesocrático, los linajes de mayor significación en la catedral, tanto por los cargos ocupados como por su presencia recurrente, provienen del mundo del comercio o del ámbito de la pluma y otras profesiones liberales. También topamos con orígenes privilegiados antiguos que hunden sus raíces en época anterior, bien que esta condición nobiliaria ni abunda ni pasa de la simple hidalguía. He aquí los límites superiores del perfil social del cabildo de Cádiz en estos momentos, algo que se ve muy bien reflejado precisamente en la cúspide capitular, en el cuerpo de dignidades y, en especial, entre la primera de ellas, el deanato.

Durante décadas la dignidad decanal fue ocupada por una rama secundaria de un linaje de hidalgos y regidores de Jerez: los Villavicencio. Establecidos en Cádiz desde época bajomedieval, tras la conquista, la rama gaditana pronto ocupó puestos tanto en el poder municipal como en el eclesiástico. Para estas fechas, estaba del todo asimilada con el grupo mercantil dominante merced a enlaces matrimoniales, tanto con familias antiguas de origen italiano como los Marrufo, los Boquín o los Negrón, como con otras llegadas a la urbe posteriormente, como los Soto Avilés⁵⁵. Mediante unas bulas de coadjutoría, el canónigo don Agustín de Villavicencio sucedió a su pariente, don Rodrigo de Villavicencio como deán, pero no fueron ellos los únicos representantes de la familia en el cabildo en esa primera mitad de la centuria⁵⁶.

En 1657 fue nombrado deán Francisco de Segura Ayllón, natural de Medina Sidonia. Entre sus parientes y ancestros hallamos recaudadores, escribanos, alcaldes, abogados, clérigos, un catedrático de la Universidad de Sevilla y regidores de la villa que llegaron a obtener los cargos de alférez y sargento mayor. Un arquetípico hijo de la mesocracia, por tanto⁵⁷.

En 1676 se hizo con el deanato Pedro Francisco Barroso del Pozo, hijo del mercader gaditano Juan Barroso del Pozo, financiero de la carrera de Indias y asentista de esclavos. Le sucedió en 1722 su sobrino, don Juan Pablo Porcio Barroso, hijo del

⁵⁴ *Ibid.*, pp.162-163.

⁵⁵ Un estudio específico en Bustos Rodríguez, M. “Oligarquía urbana y negocio mercantil en el Cádiz de la Edad Moderna: el clan de los Villavicencio”, *Anales de la Universidad de Cádiz*, 2 (1985), pp. 175-189.

⁵⁶ Sin entrar a buscar parientes con otro apellido, señalemos solo al canónigo Nuño de Villavicencio o al tesorero don Antonio de Villavicencio, quien obtuvo su dignidad también por medio de bulas de coadjutoría conseguidas en Roma. Morgado García, A.: *El estamento eclesiástico y la vida espiritual en la diócesis de Cádiz en el siglo XVII*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996, pp. 255-257.

⁵⁷ Piqueras García, B. y Morgado García, A.: “El libro de familia de los Ayllón-Mayorgas (Medina Sidonia, siglos XVI-XVIII)”, *Trocadero*, 18 (2016), pp. 139-148.

mercader veneciano Nicolás Porcio, naturalizado español y compañero junto con su suegro, el citado Juan Barroso, en contratos de asientos de negros con el Consulado de Sevilla durante el reinado de Carlos II⁵⁸. A su vez, en 1750 don Lorenzo Nicolás Ibáñez Porcio sucedió a don Juan Pablo Porcio como deán.

Solo tres años después las reglas de juego se modificarían con la imposición del Patronato Regio Universal, que puso punto final a las dinámicas de acceso al cabildo y de patrimonialización de prebendas posibiladas por el mercado curial⁵⁹. En 1768, el rey presentó para el deanato de Cádiz a don Manuel Félix de Gorrichátegui Gómez, un criollo cuya carrera respondía ya a los nuevos patrones y a la movilidad propia del servicio a la Corona⁶⁰. De hecho, más tarde fue nombrado para la tesorería y una canonjía de la catedral de Málaga y, en 1794, promocionó a la catedral hispanense como deán y canónigo⁶¹.

Finalmente, los Ravaschiero constituyen otra muestra interesante del perfil social dominante en el cabildo gaditano en el XVII. Se trata de un conocido linaje de mercaderes de origen genovés, un ejemplo más de tantos como tuvo Cádiz desde la Baja Edad Media, muy hispanizados para estos momentos, aunque manteniendo sus lazos con Italia⁶². En su caso, acapararon la dignidad de arcediano de Medina Sidonia desde 1667, en que tomó posesión de ella don Jerónimo Ravaschiero, sucesor por bula de coadjutoría del doctor Guevara⁶³. Para entonces y aun años después, eran considerados todavía mercaderes⁶⁴. Le sucedió en 1678 don José Ravaschiero y Fiesco y a éste su sobrino y coadjutor, don Jerónimo Ravaschiero y Fiesco, en 1695.

Un mundo eclesiástico sin pasado: el reino de granada

Hablaba al comienzo de la persistencia de claros desequilibrios regionales y lagunas temáticas. No quería decir con ello que haya la necesidad historiográfica de contar con estudios para todos y cada uno de los cabildos existentes como condición para avanzar en el análisis general de estas instituciones y de este sector del clero. Esa

⁵⁸ A este respecto me remito a Orozco Cruz, J.: “Redes transnacionales de comercio en el asiento de negros: La compañía de Juan Barroso del Pozo y Nicolás Porcio (1675-1682)”, en Iglesias Rodríguez, J. J. y Melero Muñoz, I. M. (coords.): *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación (V Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Fundación Española de Historia Moderna)*, 2020, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 319-331.

⁵⁹ Sobre el mercado curial me remito a Díaz Rodríguez, A. J.: *El mercado curial. Bulas y negocios entre Roma y el Mundo Ibérico en la Edad Moderna*, Valladolid, Universidad de Valladolid-Cátedra Simón Ruiz, 2020.

⁶⁰ Gorrichátegui era hermano del canónigo don Agustín de Gorrichátegui (1716-1776), preconizado obispo de Cuzco al año siguiente del nombramiento de su hermano como deán de Cádiz. Eran hijos de doña Lucía Gómez García, hija del capitán Juan Gómez, y de don Manuel de Gorrichátegui, un regidor panameño que ocupó los cargos de depositario general, gobernador de la provincia de Chepo, juez del comercio y alcalde ordinario por el estado noble. Tenía además parientes comerciantes en Indias.

⁶¹ Expediente de don Manuel Félix de Gorrichátegui Gómez, 1794, ACCSe, Secretaría: Expedientes de limpieza de sangre, leg. 50, exp. M-55.

⁶² Sin ir más lejos, el arcediano de Medina don José Ravaschiero y Fiesco declaraba en su testamento haberle pagado a su sobrino don Jerónimo no solamente los 1500 o 1700 escudos de las bulas de su coadjutoría, sino cien doblones anuales para su manutención en Roma varios años, idénticos alimentos que pasaba al hermano de éste, don José Ravaschiero, en su caso estante en Génova. Morgado García, A.: *La diócesis de Cádiz...*, pp. 273-274.

⁶³ Morgado García, A.: *El estamento eclesiástico...*, p. 255.

⁶⁴ Así lo recoge, a partir del testimonio del comerciante Raimundo de Lantery en 1673, Bustos Rodríguez, M.: “Origen y consolidación...”, p. 183.

premisa invalidaría la propia razón de ser de los estudios de caso, para empezar. Me refería más bien a la necesidad de problematizar mejor los próximos estudios, de manera que ayuden a llenar los huecos existentes respondiendo a cuestiones pendientes, más que limitándose a aportar información confirmatoria sobre lo que ya sabemos a partir de otro caso más. Así, por ejemplo, para el territorio castellano peninsular, conocemos bastante bien la dinámica social de los cabildos catedrales mediatizados por Roma, mientras que de la de los mediatizados por la Corona en el reino de Granada tenemos más suposiciones que certezas.

Individualmente, el perfil promedio del prebendado granadino no fue igual al de sus homólogos béticos. Hay varios indicadores que reflejan estas diferencias, como las edades de acceso, el porcentaje de doctores o licenciados, el de ordenados *in sacris* y la movilidad geográfica de estos clérigos, previa y posterior a su ingreso en ese cabildo. Esta diferencia guarda relación con las distintas dinámicas de reproducción de estas corporaciones, en función de su dependencia de la Curia Romana o del Regio Patronato.

Una edad temprana de obtención de una prebenda nos señala o bien el origen privilegiado del clérigo en cuestión, o bien un traspaso controlado en el seno familiar, es decir, la patrimonialización de esa dignidad, canonjía o ración. Podríamos decir que esto último, la patrimonialización familiar de prebendas, apenas se dio en aquellos cabildos peninsulares mediatizados por la Corona. He podido documentar solicitudes a la Cámara de Castilla para renunciar beneficios de catedrales del reino de Granada en terceros, pero la resigna *in favorem* fue un recurso excepcional (me atrevería a decir que menos habituales que para el cabildo catedral canario en esas mismas fechas) y de vida corta, al ser prohibidas por orden de Felipe II en 1572. En los cabildos de patronato real, las edades medias de acceso fueron más elevadas, al menos hasta que en la segunda mitad del Setecientos en cabildos como el de Jaén o el de Córdoba esta media subiera vertiginosamente en cuestión de muy pocos años⁶⁵.

También los niveles de ordenación y de formación académica fueron más elevados entre los prebendados granadinos, una diferencia que no sólo se dejaba ver en las catedrales, sino también en colegiatas de canónigos. A partir de los expedientes de Antequera para el siglo XVII, podemos saber que al menos el 52,3% de los pretendientes accedió con carrera universitaria, la mayoría de ellos (un 30%) con doctorado, una cifra de la que queda lejos el cabildo de Córdoba. Ahí la media de capitulares con estudios es del 43,8% y la de doctores del 21,1%, pero estos porcentajes resultan engañosamente altos, pues hablan para el período 1500-1800, incluyendo el drástico incremento de graduados y doctorados acaecido con el paso al patronato regio a partir de 1753. La media cordobesa para el siglo XVII fue mucho más baja⁶⁶.

Más allá de estas diferencias, el examen grupal nos revela resultados equiparables con el mundo bético en un denominador: el protagonismo de la medianía social. En los cabildos granadinos este carácter mesocrático no parece haber respondido a un proceso de cambio como el que se documenta verbigracia en el cabildo cordobés.

⁶⁵ Díaz Rodríguez, A. J.: *op. cit.* (nota 18), pp. 116-120.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 122-123. Los porcentajes antequeranos proceden de datos del Archivo Histórico Diocesano de Málaga, Antequera, legs. 170-178. Sobre la incorporación del cabildo de Antequera del modelo capitular bético al granadino, pueden verse las páginas que le dedico en Díaz Rodríguez, A. J.: "La gracia, la sangre y el dinero: el clero capitular andaluz entre los años 1550 y 1750", en Callado Estela, E. (ed.): *Gloria, alabanza y poder. Cabildos catedrales hispánicos en la Época Moderna*, Madrid, Sílex, 2021, pp. 249-261.

Para la catedral de Granada, Rafael Marín ha señalado el deseo del arzobispo Talavera de implantar un perfil clerical con altos niveles de formación académica y ordenación sacerdotal⁶⁷. Probablemente, no se trató solo de eso, sino de una estrategia de la Corona.

A falta de un análisis prosopográfico en profundidad, un examen somero de los prebendados del cabildo catedral malagueño a partir de dos catas en los expedientes de limpieza de sangre, para las décadas de 1560-1600 y para las de 1670-1700, revela un paisaje *a priori* mayoritariamente mesocrático ya desde la segunda mitad del siglo XVI. En esos años del Quinientos, los elementos descollantes solían proceder del entorno de letrados, familias tanto pecheras como hidalgas, y ocupan canonjías y dignidades. Hemos de leer estas presentaciones también en el marco de la recompensa a servidores regios.

Alonso del Corral, nombrado por Felipe II en 1567 para una canonjía de Málaga, es un buen ejemplo de esto último⁶⁸. Era presbítero, de edad ya madura (más de cincuenta años) y graduado en Cánones por la Universidad de Valladolid. Su pasado familiar es arquetípico: hijo del doctor Luis del Corral, catedrático, alcalde de corte, oidor de la chancillería vallisoletana y finalmente miembro desde 1528 del Consejo Real, en que permaneció largos años. Considerado por muchos testigos pucelanos como el mejor letrado que hubo en el reino en su tiempo, el doctor Corral aparece envuelto en más de un asunto turbio desde el inicio de su carrera. En 1495 se concedió la cátedra de Decreto a un bachiller Luis del Corral, tras expulsarse de ella al bachiller Rodrigo de la Corte por conseguirla mediante sobornos... la cuestión es que Corral era su pariente, hijo de Francisco de la Corte y sobrino de otro Rodrigo de la Corte, un rico mercader y prestamista vallisoletano, con licencia regia para tener tienda abierta en Medina del Campo desde 1487⁶⁹. Tan solo un año después, el acaudalado Rodrigo de la Corte ganaba ejecutoria de hidalguía en la chancillería de Valladolid, donde su sobrino sería oidor⁷⁰. De nuevo, el mismo trinomio que apuntamos antes: comercio, universidad y administración regia.

Para el siglo XVI, Marín apuntó la escasa presencia de la nobleza en las filas capitulares, más allá de hidalgos de este tipo. El perfil parece haber sido más bajo (en cuanto al estatus social) que en su homólogo metropolitano de Sevilla. En toda esa centuria da por nobles apenas a cuatro individuos: el prior don Rodrigo de Mendoza, hijo de los condes de Castro, el tesorero don Hernando de Saavedra, hijo de los condes del Castellar, don Bernardino Manrique, primero chantre y desde 1568 deán, y el maestrescuela don Luis de Raya, hidalgo⁷¹. Si nos vamos a su expediente, vemos que este último era hijo de un médico de Motril alcalde de la Santa Hermandad, hijo a su vez de un escribano y yerno de unos “que tenían ganado y vendían leche”, con

⁶⁷ Marín López, R.: *op. cit.* (nota 23, 1998), pp. 151-152.

⁶⁸ Expediente de Alonso del Corral, 1567, Archivo Histórico de la Catedral de Málaga, Pruebas de limpieza de sangre, leg. 37, exp. 1.

⁶⁹ Mandamiento al doctor Alonso Ramírez de Villaescusa, corregidor de Valladolid, 1495, Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello, leg. 149506, doc. 31. Permiso a mercaderes de Valladolid para tener tiendas en Medina del Campo, 1487, AGS, Registro General del Sello, leg. 148705, doc. 32.

⁷⁰ Ejecutoria del pleito litigado por Rodrigo de la Corte, vecino de Valladolid, con el concejo, justicia y regimiento de Valladolid, sobre hidalguía, 1488, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, caja 12, doc. 5.

⁷¹ Marín López, R.: *op. cit.* (nota 23, 1998), p. 152.

lo que el nivel socioeconómico no se aleja demasiado de un entorno mesocrático⁷². Marín deduce:

“un cabildo integrado por individuos de extracción social intermedia, procedentes en su mayoría de familias hidalgas, funcionarios reales o judiciales, y con el paso del tiempo por individuos emparentados o extraídos de la propia iglesia en un cierto proceso endogámico, que nunca llegó a completarse por las propias características de la institución eclesiástica, pero que tampoco llegó a crear un ‘cursus honorum’ por el que pudieran transcurrir los eclesiásticos, aunque en algunos casos individuales sí existió esa carrera eclesiástica”⁷³.

El estudio previo de Pedro Gan para el conjunto del período moderno venía a apuntar asimismo un origen de los prebendados “que debe corresponder a una clase media”⁷⁴. Los expedientes incoados a lo largo del siglo XVII en la catedral de Granada nos llevan en la misma dirección. En el extracto publicado por Rosa María Guerrero hallamos 28 pruebas de capitulares fechadas entre 1600 y 1673⁷⁵. Se trata de los nombramientos de dos dignidades, dieciséis canónigos (cinco de ellos de oficio) y doce racioneros. Esta muestra ofrece un panorama aplastantemente mesocrático.

Hay nobles entre estos veintiocho capitulares, pero ningún miembro de la nobleza titulada. Cuatro capitulares pertenecen a familias situadas entre la nobleza de hábito y la señorial: el canónigo Becerra de Ulloa, caballero de Calatrava e hijo del señor de Espadero, el canónigo Mendoza y Valdivia, caballero de Santiago, el canónigo Vera Duque de Estrada, nieto del señor del Villar del Olmo, y el canónigo Ágreda, hermano de un caballero de Santiago e hijo de un letrado miembro de los consejos de Indias y de Castilla, además de veinticuatro de Granada, aunque en realidad descendiente de medianía de origen converso⁷⁶.

Las familias de otros cinco o seis prebendados se movieron, desde un punto de vista socioeconómico, en un ambiente mesocrático, aunque pudieran argüir la hidalguía de alguno de sus abuelos, siempre con algún pero. Son producto de la mezcla social, como el racionero Cañas, hijo de un regidor de Orán cuya madre era una hidalga navarra, el arcipreste Villén de Biedma, hijo de un abogado de la chancillería y de la bastarda de un caballero de Santiago, o el magistral Azcargorta, más tarde arcipreste, deán y futuro arzobispo de Granada, que descendía de un guipuzcoano casado en Córdoba con la hija de una familia de mercaderes⁷⁷. Las otras tres cuartas

⁷² Guerrero Salado, R. M.: “Expedientes de genealogía y limpieza de sangre de la catedral de Granada”, *Hidalguía*, 237 (1993), p. 259.

⁷³ Marín López, R.: *op. cit.* (nota 23, 1998), p. 152.

⁷⁴ Gan Giménez, P.: *op. cit.* (nota 24), p. 149.

⁷⁵ Guerrero Salado, R. M.: *op. cit.* (nota 71), pp. 197-288.

⁷⁶ En palabras del profesor Soria, su ascendencia “tiene muy poco que ver con esta idílica imagen de hidalgo norteño de pura sangre castellana”. El padre, el licenciado Martín Ruiz de Ágreda, en sus inicios un jurado de Granada, era hijo ilegítimo de Pedro Ruiz Gómez de Ágreda, beneficiado parroquial de La Zubia, y de una morisca. La madre, doña Leonor de Vargas, hija de un abogado de Granada, era judeoconversa: los cuatro abuelos de su madre fueron reconciliados por la Inquisición de Toledo y una generación antes se le conocían parientes judíos. Los Ágreda eran, no obstante, muy ricos. La fascinante y pormenorizada reconstrucción de este pasado en Soria Mesa, E.: *La realidad tras el espejo. Ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2016, pp. 79-83.

⁷⁷ Un excelente estudio de su familia materna y el uso que hicieron de la heráldica y la composición de apellidos en pro de su ascenso social y ennoblecimiento en Herreros Moya, G. J.: “‘Escudos pintan escudos’: heráldica

partes de la muestra son individuos de una medianía social en que aparecen recurrentemente las relaciones con los otros espacios de poder local, en especial la Real Chancillería de Granada, entorno mesocrático y converso donde los hubiera⁷⁸: el racionero Pozo Dávila, hijo de un procurador de la audiencia, el racionero Paredes, hijo de un fiel municipal, el canónigo Peralta, hijo de un abogado y de la hija de un veinticuatro, el doctoral León, hijo de un receptor de la chancillería y nieto de un procurador, o el racionero Fernández Cid, hijo de un provisor del Consejo Real y nieto de un cirujano del rey y de un platero.

Dejando aparte el factor de la insularidad, resulta muy oportuna la comparación con el cabildo de la catedral canaria por compartir no solo la condición mediatizada, sino la de zona de conquista en que fue necesario armar desde cero élites locales. Si los cabildos béticos se formaron en el contexto de la reforma bajomedieval, los cabildos granadinos, como el canario, lo hicieron en el marco de la sociedad de la Castilla moderna y en el ambiente reformista de esas décadas.

Como demostró Pedro Quintana en sus estudios sobre esta institución, la condición de tierra nueva con una sociedad en proceso de estructuración en el siglo XVI supuso una oportunidad para determinados grupos medios peninsulares⁷⁹. La corona castellana utilizó de forma sistemática las prebendas canarias como compensación económica y honorífica a familias destacadas de los sectores mercantiles del reino, en especial andaluces, entre los que abundaban los orígenes judeoconversos. Se trata de algo muy similar a lo que acontece en el reino de Granada. A ello se sumaba la procedencia foránea de los servidores a quienes cada obispo de Canarias conseguía colocar y que marchaban con su señor cuando éste era promocionado. Como es de imaginar, esto se tradujo en unos niveles de absentismo y de movilidad elevados para esos años, así como una elevada cantidad de solicitudes al rey para llevar a cabo resignas y permutas. Tras algunas de estas renunciaciones solicitadas a la Corona había componendas ilícitas entre particulares; de algunas se sospechaba el carácter venal⁸⁰. Sea como fuere, en la época postconciliar que aquí nos ocupa, la situación cambió paulatinamente por la creciente presión de las élites isleñas conformadas tanto por familias de origen mercantil (los ya citados conversos castellanos, pero también portugueses o genoveses) como por labradores ricos. Salvadas las excepciones, la oligarquía canaria que pugnó por acceder y controlar el cabildo catedral podría calificarse de mesocrática⁸¹.

Sin dejar de recurrir a las prebendas canarias como bienes objeto de merced para con los diferentes grupos de presión peninsulares, la Corona supo ceder también a los intereses de esta oligarquía insular. Como ya señaló Quintana Andrés, se produjo

de judeoconversos y mercaderes en Córdoba en la Edad Moderna”, *Mediterranea: ricerche storiche*, 46 (2019), pp. 359-363.

⁷⁸ Soria Mesa, E.: “Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada en los siglos XVI y XVII”, en Aranda Pérez, F. J. (ed.): *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 107-144.

⁷⁹ Quintana Andrés, P. C.: *A Dios rogando y con el mazo dando. Fe, poder y jerarquía en la iglesia canaria (El Cabildo Catedral de Canarias entre 1483-1820)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria, 2003.

⁸⁰ *Ibidem*, pp. 259-266.

⁸¹ A finales del siglo XVI, de los 32 prebendados canarios, 11 pertenecían a familias de mercaderes extranjeros. Una fracción significativa de los veintiún capitulares restantes debió de tener potenciales obstáculos para la demostración de su limpieza de sangre, como los cuatro descendientes de aborígenes o los varios con ascendencia judeoconversa. Al igual que en los cabildos granadinos, la Corona pretendió imponer el estatuto de limpieza, algo en lo que los capitulares canarios se negaron a colaborar. *Ibidem*, p. 269.

así un pacto tácito entre ambas. Durante los siglos XVII y XVIII el cabildo catedral fue siendo progresivamente controlado y utilizado por grupos enriquecidos de Tenerife y Gran Canaria –verbigracia familias de comerciantes como los Alfaro, Arroyo, Eduardo... , aunque también alguno de los apellidos ligados a la administración en torno a la Real Audiencia– y por familias de propietarios rurales, sobre todo tinerfeñas⁸². En líneas generales, los capitulares de origen autóctono no promocionaban fuera del ámbito insular, siquiera dentro de los circuitos de la estructura eclesiástica peninsular bajo control regio, pero tampoco fue esa su función. Podríamos decir que la corporación que representaba a la *optima pars* del clero local se convirtió en un espacio de poder para esta mesocracia formada por familias aupadas gracias a los negocios, a la pluma o a la tierra.

Reflexiones finales

Por encima de las diferencias entre los cabildos andaluces, la significación de la medianía social entre sus filas fue un denominador común. En algunas de ellas se trató de un rasgo *ab origine*, ya por natural reflejo de la condición no nobiliaria de la mayor parte de su patriciado urbano, caso de un puerto comercial como Cádiz, ya por la conjunción de circunstancias socioeconómicas locales y condicionantes externos. En otras, deberíamos hablar más bien de una apertura progresiva de filas desde la Baja Edad Media a grupos intermedios en proceso de ascenso y ennoblecimiento. A mitad del siglo XVII, esta apertura se traducían en una coexistencia evidente en grandes espacios como el sevillano o, en espacios medianos como el cordobés, en una sustitución más rápida, generadora de una disonancia con la oligarquía municipal. En el reino de Granada, las causas fueron otras: el escaso atractivo económico en comparación con cabildos vecinos como los de Sevilla, Córdoba, Jaén o Murcia, la mediatización de la Cámara de Castilla y las características de origen de la nueva sociedad constituida a lo largo del Quinientos.

La pertenencia a esta élite eclesiástica local en la Andalucía moderna nunca fue nobilitante ni el estatus privilegiado adquirido por sus miembros transmisible. Otras eran las vías para el registro documental y fehaciente de la pretendida hidalguía del propio linaje, desde la inscripción en los padrones municipales hasta la ejecutoria judicial, por citar un par de conocidos ejemplos. No es eso de lo que hablamos. Los cabildos de canónigos proveyeron a familias de la medianía del capital necesario –en sus múltiples facetas, no solo la económica, sino también la social y la simbólica– para consolidar posiciones desde las que saltar, de forma definitiva, al otro lado de la frontera del privilegio.

Los cabildos encarnaron al clero medio andaluz y, por ende, castellano, en cuanto a su origen socioeconómico predominante. Seguramente, podríamos extrapolar esto al conjunto de la Península⁸³. Sin embargo, este concepto (el de *clero medio*) puede

⁸² *Ibidem*, pp. 273 y ss.

⁸³ Resultan sumamente reveladoras las conclusiones coincidentes a las que, paralelamente, ha llegado Ana Isabel López-Salazar en su investigación sobre los capitulares portugueses. Véase su trabajo en este mismo dossier: López-Salazar Codes, A. I.: “Los canónigos doctorales en Portugal: orígenes sociales y carreras de una élite eclesiástica (siglos XVI y XVII)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 46.2 (2021), pp. 697-727. Agradezco a la autora haberme permitido acceder a su artículo antes de su publicación.

inducir al error de pensar en el mundo capitular como un nivel intermedio de la carrera eclesiástica o de asociar su imagen corporativa a la de una medianía social. No fue así.

Tanto la imagen proyectada como percibida fue elitista. Un canónigo andaluz no es que pudiera permitirse vivir, vestir o morir bajo unos determinados parámetros de lujo y distinción, conducirse con un número mínimo de criados... es que estaba obligado a ello por la propia institución. No faltan en las actas capitulares, lo mismo en las de Almería que en las de Córdoba, los aperecimientos, normativas y sanciones al respecto hechos por la institución a aquellos de sus miembros cuya imagen se percibiera como poco *honesta*, esto es, acorde a los criterios de distinción naturales a su estatus. Por más que una gran mayoría de prebendados andaluces en época postridentina procediera de la medianía, el fuero eclesiástico apartaba a estos individuos del común de la sociedad. La pertenencia a un cuerpo que asumía la identidad de la *optima pars*, del *sacrum senatum* reflejo en lo clerical de la antigua élite nobiliaria dominante, los separaba del común del amplio y transversal estamento eclesiástico.

Tampoco fue el mundo capitular del siglo XVII un nivel intermedio en lo curricular. Claro está que no podemos entenderlo como un ámbito estanco. A sus filas inferiores promocionaron a veces miembros del bajo clero diocesano, muchísimo más en los cabildos sujetos al patronato regio que en los dependientes de la cooptación y el mercado curial. Una pequeña porción de sus dignidades y canónigos, sobre todo los de oficio, acabó siendo obispo titular. No obstante, pocas veces la condición de miembro de un cabildo fue un factor decisivo frente a la inserción en redes clientelares o de colegiales, en familias episcopales, la pertenencia a familias de títulos del reino, de señores de vasallos, de cortesanos... o el propio desempeño individual como jurista, agente, teólogo o burócrata.

Sabemos que ser prebendado en las catedrales béticas fue una carrera autoconclusiva. Los cabildos catedrales de Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz fueron cantera de eclesiásticos con carreras al servicio del Estado como jueces, inquisidores, consejeros, visitadores, agentes diplomáticos e incluso algún obispo, pero se trató de una realidad minoritaria. Es así incluso en el cabildo hispalense, el más divergente de los béticos en este sentido por sus específicas magnitudes cuantitativas y cualitativas. No es que no se detecten estas carreras en los demás, pero no fue en absoluto el perfil habitual. En términos generales, estos cuerpos funcionaron más como reductos de poder local que como espacios insertos en la carrera eclesiástica; ni estuvieron bien comunicados con escalones inferiores del clero diocesano, como el mundo parroquial, ni con la esfera de las prelaturas. Ciertamente, en los cabildos granadinos se detecta una mayor movilidad geográfica. Esto se debía, en parte, a la disimilitud de rentas entre cabildos y, sobre todo, a la necesidad de corrimientos del circuito de mercedes del Patronato Regio en que se insertan estos espacios eclesiásticos. Se añade a ello el que el traslado sirvió a veces como solución a problemas con un cabildo: *promoveatur ut amoveatur*⁸⁴. Es normal hallar en estos cabildos carreras marcadas por cierta mayor movilidad, siendo promocionados los individuos a dos, tres cabildos diferentes. Podría así hablarse de un circuito de promoción más dinámico, bajo

⁸⁴ Un ejemplo de ello es del licenciando Alonso de Campos, presentado para una ración en la catedral de Almería en 1608, su expediente generó enormes problemas entre cabildo y obispo. Tras ser reprobado, el rey lo presentó a una ración en la catedral de Granada. Expediente de Alonso de Campos, 1608, AGS, Patronato Eclesiástico, leg. 206.

los auspicios de la Corona, pero limitado por arriba exactamente al mismo nivel que en los cabildos béticos, con lo que el resultado, a fin de cuentas, no difería.

Con todo y sin ser un ámbito estanco, hemos de entender estas corporaciones como espacios de poder autónomos, no como espacios transicionales perfectamente insertos, a modo de escalón, entre el bajo clero y la prelatura. Los cabildos andaluces fueron para la inmensa mayoría de sus componentes un *cul de sac* eclesiástico. Esto fue así por varias razones. Una de ellas era el lógico decrecimiento de efectivos conforme se ascendía por la jerarquía eclesiástica. Otra, la preferencia de la Corona por las altas cunas para las altas dignidades. Asimismo, está el hecho ya mencionado de no ser un canal natural hacia la cima del estamento, no al menos a escala individual, pero sí un paso previo casi obligado a escala familiar. En este sentido y para la medianía social, estas instituciones fueron eminentemente plataformas de gestación socioeconómica de la metamorfosis jurídica necesaria para la movilidad ascendente.

En un mundo monárquico-señorial como el de la España moderna, basado en el ideal nobiliario y en la diferencia jurídica entre privilegiados y no privilegiados, las posibilidades de promoción a posiciones de élite quedaban condicionadas culturalmente por estas reglas de juego. Podrían sintetizarse en la necesidad de demostrar un doble marchamo de dignidad para el estatus pretendido, una doble marca de honra: la condición hidalga y la cristianovieja. Entre la mesocracia urbana de Andalucía abundaba el componente converso. Entre sus élites rurales escaseaba o brillaba por su ausencia el hidalgo, concentrado en las ciudades y algunas pocas villas principales. Familias de abogados y jueces, de mercaderes, de escribanos y, en enorme medida, familias de labradores ricos fueron precisamente las que pasaron a ocupar la mayor parte de los asientos de los coros de Córdoba, Granada, Málaga, Cádiz... algunas aún bajo condición pechera, otras luciendo ya escudos de armas y hábitos, las más en pleno proceso de conquista de la hidalguía⁸⁵. Un proceso en que el paso por uno de estos *sacros senados*, estos *cul de sac* (desde la perspectiva de las carreras eclesiásticas individuales), se revela en toda su significación, desde la perspectiva más amplia del linaje o del grupo.

Para la medianía social, los cabildos andaluces funcionaron como plataformas de consolidación familiar en el privilegio. Poco queda que añadir a lo ya afirmado en trabajos previos sobre la capacidad legitimadora de estas instituciones en cuanto a la limpieza de sangre. Queda aún por ahondar en lo que aquí apenas hemos apuntado: su papel en el ennoblecimiento de los grupos pecheros en ascenso, merced al juego entre su identidad ideal proyectada, la de élites nobles, y la más cercana a la realidad, la de mesocracias eclesiásticas.

Bibliografía

Aguado de los Reyes, J.: “Comercio en tiempos de guerra: extranjeros en Castilla durante las guerras con Francia y Portugal (1621-1655)”, en Martínez Shaw, C. y Alfonso Mola,

⁸⁵ Sobre el proceso de ennoblecimiento de los labradores ricos andaluces véase Soria Mesa, E.: “Señorío y poderes locales en la Andalucía del siglo XVII: nuevas perspectivas”, en González de Molina, M. y Parejo Barranco, J. A. (eds.), *La historia de Andalucía a debate. Vol. 2: El campo andaluz*, Barcelona, Anthropos, 2004, pp.27-43. El proceso de conquista de la hidalguía a nivel general lo sintetiza magistralmente Soria Mesa, E.: *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, pp. 254-260.

- M. (coords.): *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX). Quince estudios*, Madrid, UNED, 2010, pp. 71-110.
- Aguilar García, M. D.: “Dotación de casas de la mesa capitular: su proyección urbana”, *Já-bega*, 56 (1987), pp. 3-12.
- Alfonso Santorio, P.: “De asentistas genoveses a nobles empobrecidos: los Strata, marqueses de Robledo de Chavela”, *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 5-22.
- Antón Solé, P.: *La Iglesia gaditana en el siglo XVIII*, Cádiz, 1994, pp. 281-304.
- Aranda Doncel, J.: “Los prebendados del cabildo catedralicio de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: la provisión de la canonjía magistral”, en Cortés Peña, A. L. y López-Gualdupe, M. L. (eds.): *Estudios sobre Iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 1999, pp. 137-152.
- Barrio Gozalo, M.: *Iglesia y sociedad en Segovia. Siglos XVI-XIX*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2005.
- Barrios García, A.: *La catedral de Ávila en la Edad Media: estructura socio-jurídica y económica*, Ávila, Caja Central de Ahorros y Préstamos de Ávila, 1983.
- Beltrán Almazán, C. y Toledano Galera, J.: “El cabildo de la iglesia catedral de Jaén en el siglo XVI. Organización y funcionamiento”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 134 (1988), pp. 32-57.
- Brilli, C.: “La importancia de hacerse español: la élite mercantil genovesa de Cádiz en el siglo XVIII”, en Lobato Franco, I. y Oliva Melgar, J. M. (eds.): *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII): homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*, Huelva, Universidad de Huelva, 2013, pp. 225-255.
- Bustos Rodríguez, M.: “Oligarquía urbana y negocio mercantil en el Cádiz de la Edad Moderna: el clan de los Villavicencio”, *Anales de la Universidad de Cádiz*, 2 (1985), pp. 175-189.
- Bustos Rodríguez, M.: “Origen y consolidación de las élites gaditanas en la época moderna”, Torres Ramírez, B. (coord.): *Andalucía y América. Los cabildos andaluces y americanos. Su historia y su organización actual. Actas de las X Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, Diputación de Huelva, 1992, pp. 171-187.
- Candau Chacón, M. L.: *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII*, Sevilla, 1993.
- Civale, G. C.: “Conflictos de poder entre la inquisición y el cabildo de la catedral de Sevilla a mediados del siglo XVI”, en Bravo Lozano, J. J. (ed.): *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (ss. XVI-XVII)*, Madrid, 2002, vol. 2, pp. 269-324.
- Coronas Vida, L. J.: “Prebendados cordobeses en la catedral de Jaén (1700-1737). Estudio social”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 109 (1985), pp. 151-157.
- Coronas Vida, L. J.: “Los miembros del cabildo de la catedral de Jaén (1700-1737)”, *Chronica Nova*, 15 (1986-1987), pp. 101-126.
- Díaz Rodríguez, A. J.: “De vasallos a señores. El servicio al señor como clave de acceso al cabildo catedralicio cordobés”, en Andújar Castillo, F. y Díaz López, J. P. (coords.): *Los señoríos en la Andalucía moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, pp. 655-667.
- Díaz Rodríguez, A. J.: “La instrumentalización de los cabildos catedrales. Los Salazar como estudio de caso de la minoría judeoconversa”, en Soria Mesa, E. y Díaz Rodríguez, A. J. (eds.): *Iglesia, poder y fortuna. Clero y movilidad social en la España moderna*, Granada, Comares, 2012, pp. 115-137.
- Díaz Rodríguez, A. J.: *El clero catedralicio en la España moderna: los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, Editum, 2012.
- Díaz Rodríguez, A. J.: “Purity of Blood and Curial Market in Iberian Cathedrals”, *e-Humanista/Conversos*, 4 (2016), pp. 38-63.

- Díaz Rodríguez, A. J.: “La presencia judeoconversa en el clero diocesano cordobés (1440-1690)”, en Soria Mesa, E. (ed.): *La ciudad y sus legados históricos: Córdoba judía*, Córdoba, Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, 2019, pp. 109-145.
- Díaz Rodríguez, A. J.: *El mercado curial. Bulas y negocios entre Roma y el Mundo Ibérico en la Edad Moderna*, Valladolid, Universidad de Valladolid-Cátedra Simón Ruiz, 2020.
- Díaz Rodríguez, A. J.: “La gracia, la sangre y el dinero: el clero capitular andaluz entre los años 1550 y 1750”, en Callado Estela, E. (ed.): *Gloria, alabanza y poder. Cabildos catedrales hispánicos en la Época Moderna*, Madrid, Sílex, 2021, pp. 229-275.
- Escámez Mañas, F. J.: *Los canónigos del cabildo de la catedral de Almería (1505-1936)*, Universidad de Sevilla, Tesis Doctoral, 2016.
- Establés Susán, S.: *Diccionario de mujeres impresoras y librerías de España e Iberoamérica entre los siglos XV y XVIII*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018.
- Franco Silva, A.: “El obispado de Almería tras su incorporación a la Corona de Castilla”, *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 6-7 (1981), pp. 79-95.
- Gan Giménez, P.: “Los prebendados de la iglesia granadina: una bio-bibliografía”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 4 (1990), pp.: 139-212.
- García-Cuevas Ventura, J.: *El cabildo catedralicio cordobés desde la Revolución a la Restauración (1788-1882)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1996.
- García Mota, F.: “El primer cabildo catedral de Málaga y el código de los estatutos aprobados en 15 de junio del año 1492”, *Memoria Ecclesiae*, 4 (1993), pp. 241-247.
- García Ruiz, M. V.: “El cabildo catedralicio de Málaga a fines de la Edad Media: Contribución a su estudio”, *Baetica*, 32 (2010), pp. 253-270.
- García Ruiz, M. V.: “El patrimonio urbano de la iglesia catedral de Málaga a fines de la Edad Media: las casas de los beneficiados de la iglesia”, *Baetica*, 33 (2011), pp. 203-233.
- Garrido García, C. J.: “El Cabildo Catedral de Guadix a comienzos del siglo XVIII (1700-04): su patronazgo sobre capellanías y obras pías”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 9 (1996), pp. 39-47.
- Garrido García, C. J.: “El Cabildo Catedral de Guadix a comienzos del siglo XVIII (1700-04): su patronazgo sobre el Hospital Real de la Caridad y el Seminario conciliar de San Torcuato”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 10 (1997), pp. 151-160.
- Garrido García, C. J.: “La dotación real del obispo, cabildo catedral y fábrica mayor de la Diócesis de Guadix (1491-1574)”, *Chronica Nova*, 30 (2003-2004), pp. 157-190.
- González Giménez, M.: “Propiedades y rentas territoriales del cabildo de la catedral de Sevilla a fines de la Edad Media”, *Cuadernos de Historia*, 7 (1977), pp. 167-212.
- González Mariscal, M.: “Propiedades y rentas territoriales del cabildo de la catedral de Sevilla, 1524-1606. Primeros resultados y reflexiones”, en Llopis Agelán, E. y otros (coords.): *Renta de la tierra, comercio, mercados y consumo de productos agrarios, siglos XIII-XIX. VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica*, Santiago de Compostela, 2005, pp. 1-36 (versión digital).
- Guerrero Salado, R. M.: “Expedientes de genealogía y limpieza de sangre de la catedral de Granada”, *Hidalguía*, 237 (1993), pp. 197-288.
- Hernández Borreguero, J. J.: *La Catedral de Sevilla: economía y esplendor (siglos XVI y XVII)*, Sevilla, 2010.
- Hernández Borreguero, J. J.: *El cabildo catedral de Sevilla: organización y sistema contable (1625-1650)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003.

- Hernández Borreguero, J. J.: “La contaduría mayor del cabildo catedral de Sevilla en la era moderna: gestión y censura”, *De computis: revista española de historia de la contabilidad*, 8/14 (2011), pp. 99-120.
- Herreros Moya, G. J.: “‘Escudos pintan escudos’: heráldica de judeoconversos y mercaderes en Córdoba en la Edad Moderna”, *Mediterranea: ricerche storiche*, 46 (2019), pp. 349-382.
- Llordén Simón, A.: “Prebendados malagueños en la Catedral de Málaga”, *Memoria Ecclesiae*, 29 (2006), pp. 615-694.
- López Estudillo, A.: “La mesa capitular de la catedral de Córdoba y la gestión de su patrimonio rústico (1700-1840)”, en Robledo, R. (ed.): *Actas del VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica*, Santiago, s.n., 2005, pp. 1-20 (versión digital).
- López-Guadalupe Muñoz, M. L.: “Grandeza y realismo en torno al patronato regio. Las rentas del cabildo catedralicio de Granada”, *Chronica Nova*, 27 (2000), pp. 75-106.
- López-Guadalupe Muñoz, M. L.: “El cabildo en la época moderna: erección, composición y rentas”, en Gila Medina, L. (coord.): *El libro de la Catedral de Granada*, Granada, Cabil- do Metropolitano de la Catedral de Granada, 2005, pp. 37-59.
- López-Guadalupe Muñoz, M. L.: “Cómo ser canónigo de la catedral de Granada: concursos a prebendas en el reinado de Fernando VII”, en Betrán Moya, J. L., Cortés Peña, A. L. y Serrano Martín, E. (eds.): *Religión y poder en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 2005, pp. 433-469.
- López-Salazar Codes, A. I.: “Los canónigos doctorales en Portugal: orígenes sociales y carreras de una élite eclesiástica (siglos XVI y XVII)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 46.2 (2021), pp. 697-727.
- Marín López, R.: “El cabildo eclesiástico granadino y las obras de la catedral en el siglo XVI”, *Chronica Nova*, 22 (1995), pp. 211-241.
- Marín López, R.: *El cabildo de la catedral de Granada en el siglo XVI*, Granada, Universidad de Granada, 1998.
- Marín López, R.: “Notas sobre la canonjía inquisitorial en la catedral de Granada”, en *Estudios sobre sociedad e Iglesia en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, 1999, pp. 59-74.
- Marín López, R.: “Aproximación a los censos de la catedral de Granada en el siglo XVI”, en Cortés Peña, A. L. (ed.): *Poder civil, Iglesia y Sociedad en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 2006, pp. 251-293.
- Martín Martín, J. L.: *El Cabildo de la Catedral de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1975.
- Martín Martín, J. L.: “El poder económico de los canónigos medievales”, *Historia* 16, 61 (1981), pp. 55-60.
- Martín Monge, A.: “El cardenal don Gil de Albornoz (1579-1649): consejero y diplomático de Felipe IV”, *Tiempos Modernos*, 34 (2017), pp. 90-107.
- Martínez Gutiérrez, F.: “Un ejemplo de estrategia familiar dentro de la Iglesia: los Rojas y Sandoval y el deanato de la catedral de Jaén en el siglo XVI”, *Historia y Genealogía*, 6 (2016), pp. 97-121.
- Martínez Gutiérrez, F.: “Enfermando el cuerpo capitular de la catedral. Un caso de corrupción y simonía durante la segunda mitad del Quinientos: el deán de Jaén, Bernardo de Rojas y Sandoval”, en Gil Martínez, F. y Villarreal Brasca, A. (eds.): *Estudios sobre la corrupción en España y América (siglos XVI-XVIII)*, Almería, Universidad de Almería, 2017, pp. 357-368.
- Martínez Rojas, F. J.: “Sobre conversos, Inquisición y limpieza de sangre en el Jaén del siglo XVI”, *XX Siglos*, 51 (2002), pp. 162-170.

- Martínez Rojas, F. J.: “La catedral de Jaén en la historia de la ciudad y de la diócesis”, *Gienium*, 14 (2011), pp. 255-313.
- Mateo Avilés, E.: “Análisis estructural de una institución eclesiástica durante la crisis del antiguo Régimen: efectivos humanos, poder económico e influencia social del Cabildo Catedralicio de Málaga (1808-1833)”, *Baetica*, 9 (1986), pp. 375-386.
- Montes Romero-Camacho, I.: *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la baja Edad Media. El patrimonio del cabildo-catedral sevillano*, Sevilla, 1988.
- Montes Romero-Camacho, I.: *El paisaje rural sevillano en la baja Edad Media. Aproximación a su estudio a través de las propiedades territoriales del cabildo-catedral de Sevilla*, Sevilla, 1989.
- Morgado García, A.: *Iglesia y Sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1989.
- Morgado García, A.: *El estamento eclesiástico y la vida espiritual en la diócesis de Cádiz en el siglo XVII*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996.
- Morgado García, A.: “El alto clero gaditano durante el Antiguo Régimen (1600-1833)”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 16 (1997), pp. 223-255.
- Morgado García, A.: *La diócesis de Cádiz: de Trento a la Desamortización*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2008.
- Moya Ulldemolins, J. M.: “Aspectos económicos de la Mesa Capitular del cabildo de la catedral de Córdoba”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (siglos XVI y XVII)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978, t. II, pp. 243-254.
- Moya Ulldemolins, J. M.: *El clero cordobés: potencial económico, hacienda, rentas y bienes (s. XVIII-XIX)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1986.
- Ollero Pina, J. A.: “Una familia de conversos sevillanos en los orígenes de la Inquisición: los Benadeva”, *Hispania Sacra*, 40/81 (1988), pp. 45-105.
- Ollero Pina, J. A.: “Clérigos, universitarios y herejes: la Universidad de Sevilla y la formación académica del cabildo eclesiástico”, en Rodríguez San Pedro Bezares, L. E. y Polo Rodríguez J. L. (coords.): *Universidades hispánicas: modelos territoriales en la Edad Moderna*, Valencia, 2007, vol. 2, pp. 107-196.
- Ollero Pina, J. A.: “Micer García de Gibraleón (+1534), un bróker eclesiástico en la Roma del Renacimiento”, *Hispania*, 76/253 (2016), pp. 355-384.
- Orozco Cruz, J.: “Redes transnacionales de comercio en el asiento de negros: La compañía de Juan Barroso del Pozo y Nicolás Porcio (1675-1682)”, en Iglesias Rodríguez, J. J. y Melero Muñoz. I. M. (coords.): *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación (V Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Fundación Española de Historia Moderna)*, 2020, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 319-331.
- Pajares Ladrero, L. F.: “El Cabildo Catedralicio de Málaga desde su fundación hasta la Guerra de Independencia. Base para un estudio de la Institución”, *Revista Gibralfaro*, 30 (1981), pp. 20-37.
- Pérez-Embid Wamba, J.: “El cabildo catedral de Sevilla en la Baja Edad Media”, *Hispania Sacra*, 30 (1977), pp. 143-181.
- Pérez-Embid Wamba, J.: *Culto funerario y registro necrológico de la catedral de Sevilla (siglos XIII-XV)*, Madrid, 2015.
- Piqueras García, B. y Morgado García, A.: “El libro de familia de los Ayllón-Mayorgas (Medina Sidonia, siglos XVI-XVIII)”, *Trocadero*, 18 (2016), pp. 139-148.
- Quintana Andrés, P. C.: *A Dios rogando y con el mazo dando. Fe, poder y jerarquía en la iglesia canaria (El Cabildo Catedral de Canarias entre 1483-1820)*, Las Palmas de Gran

- Canaria, Cabildo de Gran Canaria, 2003.
- Recio Mir, A.: “*Sacrum Senatum*”. *Las estancias capitulares de la catedral de Sevilla*, Sevilla, 1999.
- Rodríguez Molina, J.: *El Obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (Siglos XIII-XVI)*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1986.
- Ruiz Gálvez, A. M.: “Guardar las apariencias. Formas de representación de los poderes locales en el mundo rural cordobés en la Edad Moderna”, *Historia y Genealogía*, 1 (2011), pp. 167-187.
- Sánchez Herrero, J.: “El cabildo catedral de Cádiz. Siglos XIII al XV”, *Archivo hispalense*, 65/198 (1982), pp. 155-182.
- Sánchez Herrero, J.: “El Cabildo Catedral de Sevilla durante el siglo XVII: componentes, rentas, relación con el arzobispo, actividad cultural y cultura “musical”, en Sánchez Herrero, J. (coord.): *La música coral del Cabildo Catedral de Sevilla durante el siglo XVII: estudio musicológico y analítico*, Sevilla, 2013, pp. 17-44.
- Sanz Sancho, I.: “El cabildo catedralicio de Córdoba en la Edad Media”, *En la España Medieval*, 23 (2000), pp. 189-264.
- Soria Mesa, E.: *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Ediciones La Posada, 2000.
- Soria Mesa, E.: “Señorío y poderes locales en la Andalucía del siglo XVII: nuevas perspectivas”, en González de Molina, M. y Parejo Barranco, J. A. (eds.), *La historia de Andalucía a debate. Vol. 2: El campo andaluz*, Barcelona, Anthropos, 2004, pp.27-43.
- Soria Mesa, E.: “Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada en los siglos XVI y XVII”, en Aranda Pérez, F. J. (ed.): *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 107-144.
- Soria Mesa, E.: *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- Soria Mesa, E.: *La realidad tras el espejo. Ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2016.
- Soria Mesa, E.: “Una mesocracia judeoconversa: la presencia conversa entre los jurados de Córdoba (ss. XVI-XVII), una primera aproximación a su estudio”, en Soria Mesa, E. (ed.): *La ciudad y sus legados históricos: Córdoba judía*, Córdoba, Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, 2019, pp. 185-214.
- Suberbiola Martínez, J.: “La Iglesia de Málaga, primera Iglesia de Estado de España”, *Jábega*, 10 (1975), pp. 21-26.
- Vázquez Berni, J.: *Jaén en la segunda mitad del siglo XVI: aspectos demográficos, económicos y sociales*, Jaén, Universidad de Jaén, 2008, 2 vols. (Tesis doctoral inédita), vol. 1, pp. 747-798.
- Vázquez Lesmes, R.: *Córdoba y su cabildo catedralicio*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1987.
- Vázquez Lesmes, R.: “Dimensiones y problemas en el estudio de la institución catedralicia”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 133 (1993), pp. 67-76.
- Vázquez Lesmes, R.: “El cabildo catedralicio cordobés en tiempos de Felipe II: limpieza de sangre y élite de poder”, en J. L. Pereira Iglesias, Bernardo Ares, J. M. y González Beltrán, J. M. (coords.): *Felipe II y su tiempo: V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, vol. 1, pp. 597-603.
- Vázquez Lesmes, R.: “El cabildo catedralicio cordobés y su aportación económica a la nueva dinastía en la Guerra de Sucesión”, en Contreras Contreras, J., Alvar Ezquerro, A., y Ruiz Rodríguez, J. I. (coords.): *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos,*

milenarismos, mesianismos y utopías), Madrid, Universidad de Alcalá, 2004, pp. 327-336.

Vázquez Lesmes, R.: “Obras pías, censos y endeudamientos de la nobleza en los siglos XVII y XVIII: el caso del cabildo catedralicio cordobés”, en Vázquez Lesmes, R. (coord.): *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Córdoba, Real Academia de de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, 2004, pp. 179-208.

Villacorta Rodríguez, T.: *El Cabildo Catedral de León*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1974.